



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE CHIMBORAZO,
CORRESPONDIENTE AL VIERNES 10 DE
ABRIL DE 2015, A LAS 10H00**

Previa convocatoria del Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, en la Sala de Sesiones "Clemente Mancheno Ormazá" de la Cámara Provincial, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, correspondiente al viernes 10 de Abril del año 2015, a las 10H00, con la concurrencia de la Lcda. Tránsito Lluco Ortiz, Viceprefecta de Chimborazo; y los Consejeros Provinciales señores: Dr. Carlos Aguirre Arellano, Alcalde del GAD Municipal de Chunchi; Ing. Ángela Alarcón García, Presidenta del GAD Parroquial de Cañi; Sr. Tobías Ati Paca, Presidente del GAD Parroquial de San Juan; Sra. María Esther Balseca Cifuentes, Presidenta del GAD Parroquial de Puela; Ing. Gina Merino, Concejala delegada del GAD Municipal de Riobamba; Econ. Luis Chuquimarca Coro, Alcalde del GAD Municipal de Guamote; Lcdo. Oswaldo Estrada Avilés, Alcalde del GAD Municipal de Guano; Sra. Carmita León Pusay, Presidenta del GAD Parroquial de La Providencia; Abg. Manuel Llumi Pintac, Presidente del GAD Parroquial de Cebadas; Sr. Pedro Malán Sanaguaray, Presidente del GAD Parroquial de Achupallas; Sr. Marco Maquisaca Silva, Alcalde del GAD Municipal de Cumandá; Agr. Julio Narváez Angamarca, Presidente de la Junta Parroquial de Llagos; Dr. Rodrigo Pazmiño Núñez, Alcalde del GAD Municipal de Chambo; Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde del GAD Municipal de Colta; Abg. Manuel Vargas Villa, Alcalde del GAD Municipal de Alausí; y, la presencia de los funcionarios señores: Ing. Dolores Guamán Gualoto, Coordinadora Administrativa; Ing. Viviana Galarza, delegada de la Coordinación de Planificación; Ing. Agapito Muñoz, Coordinador de Gestión de Fomento Productivo; Ing. Carlos Bonilla, Coordinador de Gestión de Ambiente; Ing. Carina Chuquimarca, Delegada de la Coordinación de Riego; Ing. Diana



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página dos

Bustamante, Geógrafa del GADPCH; Lcdo. Walter Narváez Mancero y Dr. Pablo Muñoz Rodríguez, Asesores de Prefectura; y, Lic. Patricia Páez Peñafiel, Secretaria del Consejo, encargada, que **CERTIFICA**.

EL SR. PREFECTO.- buenos días compañer@s Consejeros Provinciales, un gusto saludar de la misma manera saludamos a los compañer@s Concejales del cantón Cumandá, a los técnicos, asesores, compañera Secretaria tenga la bondad de constatar el quórum.

LA LIC. PATRICIA PÁEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.- hay quórum señor Prefecto.

EL SR. PREFECTO.- muchas gracias compañera, instalo esta sesión, tenga la bondad de dar lectura al orden del día.

LA LIC. PATRICIA PÁEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.- con mucho gusto.

Se da lectura y se somete a consideración la Convocatoria N° 05-2015-GADPCH de Abril 07 del 2015, con el siguiente Orden del Día: 1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Chimborazo correspondiente al viernes 13 de Marzo de 2015. 2. Lectura de comunicaciones importantes. 3. Conocimiento y resolución sobre el Acuerdo de Límites entre los cantones Guamote y Alausí. 4. Conocimiento y resolución sobre el Acuerdo de Límites entre los cantones Colta y Guamote. 5. Conocimiento y resolución sobre el Proyecto de Pregunta para la Consulta Popular en el Área de Estudio denominada Juval. (Cañar). 6. Reconsideración de la Resolución N° 18-2015-S.O-GADPCH adoptada en Sesión Ordinaria del 13 de Marzo de 2015. 7. Lectura de informes de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo Provincial de Chimborazo. 8. Asuntos Varios.

EL SR. PREFECTO.- en consideración señor@s Consejer@s, la palabra la compañera Concejala.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página tres

LA ING. GINA MERINO, CONCEJAL DELEGADA DEL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA.- muy buenos días señor Prefecto Mariano Curicama, señores Alcaldes de los cantones, solicito que se incluya en el orden del día el acta firmada entre Guamote y Riobamba, y el acta entre Guamote y, perdón entre Guano y Riobamba y Guamote y Riobamba, que se incluya por favor en el orden del día.

EL LCDO. OSWALDO ESTRADA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUANO.- señor Prefecto, compañeros Consejeros, amigos servidores del GADPCH de Chimborazo, señores de los medios de comunicación, al ser parte inmerso también de esta acta apoyo la moción de la señora Concejala de Riobamba.

EL SR. PREFECTO.- en consideración compañeros Consejer@s, solamente hacer un llamado, nosotros les dimos plazo ese plazo ya se concluyó era el 23 de marzo y les insistimos en varias ocasiones que tal si yo no llamaba hoy a Sesión de Consejo, o sea también tienen que pensar lo que puede suceder, lo que puede repercutir y eso somos los ecuatorianos que dejamos a última hora todo, en vista de que los compañeros supongo que van a aceptar para la inclusión porque es un tema urgente compañeros Consejeros, aceptamos el pedido entonces del compañero Alcalde y de la compañera de Riobamba.

LA ING. GINA MERINO, CONCEJAL DELEGADA DEL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA.- gracias.

EL SR. PREFECTO.- Primer punto compañera Secretaria.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cuatro

RESOLUCIÓN Nº 22-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO PEDIDO DE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA SOLICITADO POR LA ING. GINA MERINO, CONCEJAL DELEGADA DEL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA, PARA QUE ORDEN DEL DÍA CONSTE EL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACUERDO DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES GUANO Y RIOBAMBA Y GUAMOTE Y RIOBAMBA; **RESUELVE** APROBAR LA INCLUSIÓN PROPUESTA, CONSECUENTEMENTE EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN QUEDA ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **1.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO CORRESPONDIENTE AL VIERNES 13 DE MARZO DE 2015. **2.** LECTURA DE COMUNICACIONES IMPORTANTES. **3.** CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL ACUERDO DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES GUAMOTE Y ALAUSÍ. **4.** CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL ACUERDO DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES COLTA Y GUAMOTE. **5.** CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACUERDO DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES GUANO Y RIOBAMBA Y GUAMOTE Y RIOBAMBA. **6.** CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PREGUNTA PARA LA CONSULTA POPULAR EN EL ÁREA DE ESTUDIO DENOMINADA JUVAL. (CAÑAR). **7.** RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 18-2015-S.O-GADPCH ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2015. **8.** LECTURA DE INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. **9.** ASUNTOS VARIOS.

EL SR. PREFECTO.- primer punto.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cinco

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Chimborazo correspondiente al viernes 13 de Marzo de 2015

EL SR. PREFECTO.- en consideración señor@s Consejer@s, el Acta del 13 de Marzo, han dicho que aprueban, con el voto salvado del señor alcalde de Colta.

LA ING. GINA MERINO, CONCEJALA DELEGADA DEL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA.- también salvo mi voto por no haber estado presente en esa reunión.

EL SR. PREFECTO.- con el voto salvado de los que no asistieron a esa sesión, gracias, continuamos.

RESOLUCIÓN Nº 23-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, ***RESUELVE*** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO CORRESPONDIENTE AL VIERNES 13 DE MARZO DE 2015, CON EL VOTO SALVADO DE LOS SEÑORES CONSEJEROS ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA; ING. GINA MERINO, CONCEJALA DELEGADA DEL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA; ABG. MANUEL LLUMI, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CEBADAS; Y, DR. RODRIGO PAZMIÑO NÚÑEZ, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO, EN RAZÓN DE NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA REFERIDA SESIÓN.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página seis

EL SR. PREFECTO.- continuamos

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura de comunicaciones importantes

Se da lectura y se somete a consideración el Oficio N° 037-2015.NM de marzo 16 de 2015, suscrito por el Abg. Newton Mestanza Arboleda, Procurador Síndico del GADPCH, mediante el cual emite informe jurídico relacionado a la donación del predio denominado TUNQUIZA con una superficie de 13.341,04 metros cuadrados, ubicado en la parroquia Matriz del cantón Guamote, de propiedad del Consejo Provincial de Chimborazo, el mismo que será destinado para el funcionamiento de la Escuela "Pedro José Arteta García" de la comunidad San Vicente de Nanzag del cantón Guamote. (Aquí Copia del documento).

EL SR. PREFECTO.- gracias compañera secretaria, para conocimiento de ustedes compañeros, está sucediendo lo mismo en casi todos los cantones porque hay predios comprados por el Gobierno Provincial pero que están utilizados por centros educativos por ejemplo el último caso que sucedió en Tuntatatacto del cantón Guano y no recuerdo otro más, nos queda donar porque es para el centro educativo y está siendo utilizado y están construyendo las edificaciones ahí, en consideración compañer@s Consejeros, aprueban la donación en forma unánime, muchas gracias.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página siete

RESOLUCIÓN N° 24-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 037-2015.NM DE MARZO 16 DE 2015, SUSCRITO POR EL ABG. NEWTON MESTANZA ARBOLEDA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPCH, MEDIANTE EL CUAL EMITE INFORME JURÍDICO RELACIONADO A LA DONACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO TUNQUIZA CON UNA SUPERFICIE DE 13.341,04 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, DE PROPIEDAD DEL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, EL MISMO QUE SERÁ DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA "PEDRO JOSÉ ARTETA GARCÍA" DE LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE NANZAG DEL CANTÓN GUAMOTE; **RESUELVE** POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL ABG. MARIANO CURICAMA GUAMÁN, PREFECTO DEL GADPCH, REALICE LA TRANSFERENCIA DEL PREDIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO DENOMINADO TUNQUIZA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, BAJO LA FIGURA LEGAL DE DONACIÓN, EL MISMO QUE SERÁ DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA "PEDRO JOSÉ ARTETA GARCÍA DE LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE NANZAG, CANTÓN GUAMOTE.

Se da lectura y se somete a consideración el Oficio N° GAD-C.C-A-2015-134 de abril 09 de 2015, suscrito por el Sr. Marco Maquisaca Silva, Alcalde del cantón Cumandá, mediante el cual manifiesta que debido a la dura estación invernal y la situación en la que han quedado grandes sectores del cantón y según predicciones meteorológicas del INAMHI éstas precipitaciones podrían continuar e incrementarse ocasionado daños aún más severos, solicita que se tome en consideración todas las necesidades que resultan muy necesarias para todo el cantón Cumandá que deben plasmarse en proyectos ejecutables de:

- a) Muro de hormigón ciclópeo de 450 metros lineales, sector "El recreo" parte baja de Cumandá; desde los muros de Hormigón Ciclópeo existente, desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+450, ubicado en la calle Cristóbal Colón y Eloy Alfaro hasta la calle Riobamba.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página ocho

- b) Muro de hormigón ciclópeo de 840 metros lineales, sector "La Dolorosa" margen derecha aguas arriba, de río Chimbo, Fase II desde la abscisa 0+400 hasta la abscisa 1+240.
- c) Dragado de río Chimbo sector Patria Nueva (Divino Niño) y sector Mateo Maquisaca.
- d) Dragado de río Chanchán, recinto Producción Agrícola.
- e) Dragado río Blanco – Mayaguán, sector río Blanco – La Victoria.
- f) Reconstrucción de la vía Cumandá – Buenos Aires. (Aquí Copia del documento).

EL SR. MARCO MAQUISACA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ.

señor Prefecto muy buenos días, señorita Viceprefecta muy buenos días, compañeros Alcaldes, compañeros Presidentes de las Juntas Parroquiales, compañeros Concejales del cantón Cumandá, señores técnicos, medios de comunicación, bueno en realidad señor Prefecto la necesidad que viene dándose en el cantón Cumandá por la temporada invernal que azotó como es de conocimiento a nivel nacional tuvimos demasiadas incidencias en Cumandá una de ellas es la solicitud que estamos haciendo hoy en día de la necesidad de proteger a la ciudad con un muro ciclópeo a más de eso hay muchas necesidades pero la más emergente es la del muro ciclópeo señores compañeros Alcaldes, Presidentes de las Juntas Parroquiales, pedir a ustedes que nos colaboren dándonos el apoyo para el endeudamiento con el señor Prefecto para la elaboración de estos muros que son más o menos unos 1.300 metros lineales de muro que mejoraría la capacidad de vida de cada uno de nuestros hermanos cumandences y de todos quienes visitan también el sector con estos antecedentes como ha dado lectura la señorita Secretaria tenemos también los dragados del río en vista que Cumandá está en la parte baja desde la parte alta acarrea muchos sedimentos a los ríos y depositan justo ya al empezar la ciudad entonces es necesario también hacer el dragado de los ríos también tenemos la reconstrucción de la vía como ha dicho la compañera Secretaria tenemos la vía de comunicación que es una vía que comunica con la provincia de Guayas también es una vía interprovincial llamaríamos



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página nueve

también entonces dejo a consideración de ustedes compañeros Alcaldes, compañeros Presidentes de las Juntas Parroquiales, señor Prefecto de la mejor manera estamos aunando esfuerzos estamos aquí todas las autoridades del cantón pidiendo el apoyo hacia ustedes para que de esta manera se pueda dar inicio el petitorio que estamos haciendo de parte del GAD Cumandá, tengo unas diapositivas no sé si me autorizan poder dar a conocer señor Prefecto no sé si es posible que me den dos minutitos para darles a conocer la capacidad que tenemos del desborde que puede ocasionar el río Chimbo, con su permiso señor Prefecto y señores.

Ok ahí tenemos una toma de lo que es la vía Cumandá Buenos Aires hemos tomado tres tomas que está a la altura del kilómetro 2 y el kilómetro 6 este es el estado de la vía que se encuentra este momento entonces si es preocupante porque le vemos que está totalmente destruida y ese es uno de los pedidos señor Prefecto y compañeros Alcaldes, también tenemos otras tomas de la vía ahí tenemos ese es el río Chimbo estamos a la altura en el Barrio El Recreo en donde se encuentra la zona anegado por el río esa es la ciudad, el río se desbordó en ese punto y se ha subido por la vía dando gracias a Dios que la vía está un poco más alta pero si el río entraría por ahí todita la ciudad se iría para abajo esa es la una parte en donde estamos haciendo el petitorio para elaborar el muro ciclópeo, ese es a continuación el desbordamiento que tuvo el río y también ahí teníamos un muro elaborado con piedras como contención y se ha inundado todito el margen del río el río ya está metido justo en la rivera que está en la vía, la vía ya no se ve de ese lado por eso es la necesidad de elaborar de urgencia este pedido.

Esa es la otra parte del barrio que tenemos ahí es la parte integrada al Guayas cuando uno se va de Riobamba hacia Guayaquil entra a Cumandá y se vira a mano izquierda y ve el río Chimbo tenemos un problema grandísimo ahí tenemos una parte del muro que está hecho la parte esta que se le ve de aquí en el inicio de la terminación del muro vemos que se ha formado como una isla esa isla hace que le



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página diez

empuje al río hacia la ciudad de Cumandá en el momento que eso asome un poquito más entonces el río pasaría el nivel y se vendría por encima del muro ciclópeo por eso es el pedido compañeros que se haga la adecuación de los cimientos que está en medio del río depositado porque a mano izquierda en el lugar que se ve la maquinaria de esa casita ahí hay una quebrada que se llama Agua Clara esa área es la que acarrea todo ese sedimento que deposita al río y el río hacia la ciudad de Cumandá, ahí tenemos la otra toma del río Chimbo que se ha incrustado que tenemos encabezado por el medio si vamos la primer fotografía tenemos encausado por la mitad del río aquí en esta parte ha empezado el río pero justo aquí en esta parte ya se desborda para acá, aquí tenemos todito este lado de acá tenemos viviendas donde que cuando el río se incrusta por este lado de aquí entraría por todo lo que es Cumandá la planta baja la Dolorosa Maquisaca y todo eso, también son tomas de la parte del Chanchán ese es el Chanchán de la parte baja de la Producción Agrícola aquí este río tiene igual carga muchísimo sedimento la parte de Alausí, Chunchi todos esos lados lo deposita la parte baja y hace que toda esta zona de aquí es una zona agrícola si ustedes se dan cuenta antes aquí todo esto era sembrío de cacao esto era cacao y el río se ha entrado y un brazo del río es cuando le tenemos cuando está crecido y esto es cuando ya gracias a don Mariano que nos dio las máquinas y están las máquinas trabajando ahí se ha logrado cortar este brazo pero mire cómo está la destrucción total de la producción agrícola, de esa manera compañeros este es mi pedido que nos ayuden para ver de alguna manera mitigar la destrucción que hemos tenido la parte baja de Cumandá, eso es señor Prefecto, compañeros Alcaldes, compañeros de las Juntas Parroquiales una presentación de la necesidad que viene dándose en el cantón Cumandá y espero el apoyo de ustedes de alguna manera que nos ayude para poder realizar la construcción del muro ciclópeo y la construcción de la vía, señor Prefecto muchísimas gracias.

EL SR. PREFECTO.- gracias compañero Alcalde y Consejero de la Provincia, si para conocimiento de ustedes, yo vivo la realidad yo

MINGA POR CHIMBORAZO

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 – 2969988 – 2960209 – 2963940 Ext. 209. Fax: Ext. 102

www.chimborazo.gob.ec — Mail: sec.gen.gadpch@gmail.com



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página once

siempre estoy recorriendo donde hay problemas tratando de solucionar ahí tenemos nuestra maquinaria tanto en Pallatanga como en Cumandá tratando de ayudarles hasta donde dé nuestra posibilidad, yo había dicho que el señor Gobernador tiene que insistir o exigir a Obras Públicas para que ponga su maquinaria también porque o si no, nos están dejando solo a nosotros en el tema de solucionar el desbordamiento del río Chanchán, ventajosamente hace medio año atrás ya hicimos un dragado porque si no hubiésemos anticipado a este invierno las cosas podría haber sido más grandes y desastrosas todavía, compañer@s Consejer@s el Municipio de Cumandá tiene los estudios para hacer los muros pero los muros como les había indicado el señor Alcalde será para proteger a la ciudad, al pueblo, en el río Chanchán solamente continuaremos dragando no hay la posibilidad de hacer muros para proteger si es que ustedes resuelven hacer para proteger la ciudad porque el río Chanchán es muy largo e inestable hace cinco o seis años hicimos un muro más abajo y eso ha detenido bastante porque gracias a ese entonces al director de Obras Públicas el Ing. Armijos y el contratista han hecho bien porque los muros que ha hecho CORPECUADOR se fueron en la primera crecida los nuestros siguen ahí todavía porque siempre tratamos de hacer lo mejor de acuerdo como ustedes conocen compañeros aquí cuando se aplica el tema por el riesgo el crédito es 50-50 hay que tener muy claro y si ustedes autorizan el endeudamiento para nosotros proseguir con el trámite porque hay un estudio que tenemos que actualizar y de la misma manera la vía, la vía yo no creo que pueda entrar en el tema de emergencia y por gestión de riesgos, supongo que ahí tendremos que hacer un endeudamiento directo se necesita alrededor de un medio millón de dólares para solucionar esa vía que ya está deteriorada hacemos todo lo que podemos nosotros también así es que son dos cosas el endeudamiento a través del informe de gestión de riesgos y por la emergencia un crédito 50-50 eso saben ustedes señores Consejeros porque han asistido a las Juntas de Accionistas del Banco del Estado y el de la carretera vamos a tratar de ver si es que incluimos en eso la misma modalidad, caso contrario tocará endeudar directamente al



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página doce

Gobierno de la Provincia para solucionar, dejamos a consideración de ustedes la aprobación de este endeudamiento para la construcción definitiva de estos muros porque donde ya hay un muro de ciclópeo pues se ha defendido mejor dicho se ha protegido y eso es lo que tenemos que seguir haciendo la parte norte y la parte baja del cantón Cumandá, les ofrezco la palabra señores Consejeros, señor Consejeros, Dr. Pazmiño.

EL DR. RODRIGO PAZMIÑO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO.

- primero el saludo cordial señor Prefecto, señores Alcaldes señores Consejeros Provinciales luego saludo a todas las personas que se encuentran aquí nos hacemos el problema de Cumandá de nosotros nos solidarizamos se ha escuchado se ha visto el invierno fuerte que ha ejercido sobre nuestra provincia de Chimborazo en la parte baja nosotros nos sumamos a ese pedido señor Prefecto para que se realice todas las obras necesarias que vayan a proteger a ese importante sector de la población de mi parte como cantón Chambo y Consejero lanzaría a moción que se apruebe el pedido del señor Alcalde de Cumandá.

EL SR. PREFECTO.- muchas gracias, compañero Oswaldo Estrada tiene la palabra.

EL LCDO. OSWALDO ESTRADA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUANO.

- gracias señor Prefecto cuando uno se palpa la realidad uno se sensibiliza y yo he estado en Cumandá considero que lo que sucede en nuestro hermano cantón es grave por lo tanto yo apoyo la moción del compañero Consejero de Chambo para dar la viabilidad para que el señor Prefecto siga el trámite pertinente para que se pueda conseguir esos créditos que es 50-50 que será de mucho provecho para Cumandá, porque Cumandá es Chimborazo compañeros y nosotros somos autoridades de Chimborazo, muy amable.

Aplausos.-



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página trece

EL SR. PREFECTO.- compañero Consejero Hermel Tayupanda, luego el compañero Ati, luego el compañero Chunchi, Acupallas y Cebadas.

EL ING. HERMEL TAYUPANDA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA.- señor Prefecto, compañeros Consejeros de la provincia de Chimborazo un saludo cordial hemos visto la presentación que hace el compañero Alcalde del cantón Cumandá conocemos también el problema que está afectando lo único que quería saber es el monto de endeudamiento no sé cuánto cuesta o recién vamos hacer el estudio, más o menos cuánto es el monto que asciende.

EL SR. PREFECTO.- el camino es \$ 500.000 y el muro \$ 1'500.000 estamos hablando de \$ 2'000.000.

EL ING. HERMEL TAYUPANDA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA.- \$ 2'000.000 igual como va a ser 50-50 de muro estaríamos hablando de \$ 750.000 más 500 \$ 1'250.000 que sea de recursos del Consejo Provincial así que compañeros como han apoyado también me sumo porque es nuestro vecino y nuestro cantón que está defendiendo los límites sobretodo ahí con la provincia del Guayas.

EL SR. PREFECTO.- compañero Ati.

EL SR. TOBIÁS ATI, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN JUAN.- un cordial saludo a los amigos de Cumandá encabezado por el señor Alcalde a todos los Consejeros aquí presentes, señor Prefecto, señora Viceprefecta igualmente pues nosotros como campesino que siempre hemos estado pendiente de la producción, de que en verdad del campo a la ciudad nosotros hemos mantenido todo lo que es producción, en este caso en mi calidad de Consejero apoyo la moción y también señor Prefecto y todos los Consejeros aquí presentes les propongo también que sea en cualquier cantón de la provincia que se hubiera en estos daños que sea atendido igualmente de mi parte apoyo esta moción y muchas gracias señor Prefecto.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página catorce

EL SR. PREFECTO.- ahora que me recuerdan, llegó un mensaje del compañero Alcalde de Penipe justificando que no puede venir dicen que están a pocas horas, minutos de una gran erupción de lo que han dicho los científicos que controlan la actividad del Tungurahua y por eso no puede venir, me parece bien que si hay alguna emergencia quede autorizado de una vez, compañero de Llagos, luego el señor Alcalde de Chunchi y luego el de Cebadas.

EL SR. JULIO NARVÁEZ, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE LLAGOS.- señor Prefecto, señores Consejeros, señores de la prensa aquí presentes muy buenos días, también digamos el apoyo al cantón Cumandá en verdad mente no solo por el cantón sino por la provincia esperamos digamos que también sean tomados en cuenta los demás sectores de nuestra provincia, apoyaríamos a la moción presentada por el señor Consejero.

EL SR. PREFECTO.- yupaychany, señor Aguirre.

EL DR. CARLOS AGUIRRE, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.- buenos días señor Prefecto, señores Consejeros, un saludo respetuoso del cantón Chunchi, en efecto conociendo de cerca que está pasando en Cumandá creo que lo menos que podemos hacer es solidarizarnos con nuestros hermanos y sumarnos a la moción presentada por el señor Alcalde de Chambo y manifestarle que lo más difícil en efecto son los recursos pero vale la pena también tratar de salvaguardar la integridad de las personas y los bienes de nuestros hermanos de Cumandá así es que apoyo esa moción y tenemos que ser solidarios todo lo que vaya en beneficio de nuestra provincia, gracias señor Prefecto.

EL SR. PREFECTO.- gracias señor Alcalde, compañero Llumi.

EL ABG. MANUEL LLUMI, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CEBADAS.- señor Prefecto, muchas gracias señores Consejeros, es muy importante también solidarizar en la situación del cantón



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página quince

Cumandá pero también hay que puntualizar señor Prefecto la petición del señor Alcalde del cantón Colta fue especificar lo que son los costos y la situación aquí está presentando tres cosas el señor Alcalde del cantón Cumandá en lo que es el drenaje, también el muro ciclópeo, también la carretera, sería muy interesante señor Prefecto realmente también no es necesario presentar en diapositivas ni tampoco presentar en foto copias fotografías de las necesidades, de las precarias condiciones que se encuentran las carreteras en este caso me permito señalar la carretera usted conoce señor Prefecto la carretera de Cebadas las comunidades que se encuentren terminantemente precarias condiciones del trabajo que usted tiene realizando el trabajo de Pucatoras que totalmente está en desastre a la vez solicito señor Prefecto de manera especial, señores Consejeros también se dé la prioridad porque también somos de Chimborazo que somos seres humanos de Pucatoras que no está terminado y no hay ni siquiera como entrar con la moto y peor en vehículo y también la carretera no se encuentra terminada señor Prefecto y a la vez yo por mi parte señor Prefecto sería muy particularmente la carretera o el mantenimiento de la carretera solicito el señor Alcalde se quede para las obras públicas que también las obras públicas tienen que poner su parte en ese trabajo, al efecto pues realmente solidarizando a la petición, a la necesidad del cantón Cumandá por mi parte elevo la moción que se apruebe sobre la degradación y también el muro contencioso señor Prefecto, muchas gracias.

EL SR. PREFECTO.- muchas gracias antes de ceder la palabra a otro Consejero la reconstrucción de la carretera nos corresponde a nosotros porque es un camino secundario, obras públicas es responsable de la vialidad principal o sea nos corresponde a nosotros el tema del resto de vías una cosa es la emergencia que se vive y otra cosa en el trabajo rutinario, la necesidad, la vía de Pucatoras no está concluida porque sacamos la maquinaria porque estaba lloviendo y también se necesita acudir aquí porque en la quebrada Puchulcahuán en los límites Chambo Guano se formó una represa y ahí están la maquinaria trabajando y están en las partes más



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página dieciséis

emergentes de las vías no es por causa mismo de la emergencia que estamos trabajando nosotros señor Consejero, el tema del dragado quisiéramos que resuelvan gestionar el endeudamiento con la aclaración que hizo el pedido el compañero Alcalde de Colta que estaríamos endeudándonos en \$ 1'200.000 aproximadamente por el resto asume, asumiría porque esa es la política de Estado el 50-50 para el tema de riesgos en el tema del dragado corresponde hacer mejoras ahora que estamos hablando de solidaridad pedir a los señores Alcaldes, Colta, Guamote, Chambo, Guano tienen excavadora y se suma nuestra excavadora para tratar de solucionar, que nos presten unas dos semanitas máximo porque podemos ahí asumir con el combustible nosotros incluso hacer alguna gestión si nos prestan mediante convenio lo que sea, si nos prestan dos semanitas solucionaríamos el tema de Chanchán para que no siga desbordándose el resto es necesario los recursos compañeros Consejeros, compañero de Achupallas voy a rogar para tomar una resolución porque le tengo al Gral. Ruales esperando en la oficina se retrasó por el tráfico dijo aquí porque él era de estar a las 9 aquí tengo que atender y luego asumiría para el resto de puntos o hasta que yo me desocupe con el Gral. Ruales que tengo en mi oficina la compañera Viceprefecta, compañero Pedro.

EL SR. PEDRO MALÁN, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ACHUPALLAS.

- si señor Prefecto un gusto saludar a nombre del Gobierno Parroquial también al resto de compañeros Alcaldes, Concejales que están presentes aquí, medios de comunicación, es importante en esta situación que no es el deseo del hombre sino es la naturaleza y estas épocas nos toda a todos y reconociendo esto apoyo esa moción y a más de eso quiero pedirles que la parroquia Achupallas conocen ustedes que tenemos emergencia y solicitar ese apoyo, colaboración arranquemos trabajos con maquinarias amigos cercanos del Municipio señores Alcaldes a ver si nos podrían también echar una mano hacer un trabajo que ustedes si conocen muy bien la situación que nosotros estamos pasando en diferentes sitios de la



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página diecisiete

provincia más que todo en mi país estamos en esta época invernal y eso nos afecta muchísimo ahí como ser humanos necesitamos solidarizarnos.

EL SR. PREFECTO.- muchas gracias compañer@s Consejer@s en consideración la moción presentada por el Dr. Rodrigo Pazmiño apoyado por el Lcdo. Oswaldo Estrada y con los criterios que se ha vertido de cada uno de ustedes, han aprobado.

RESOLUCIÓN N° 25-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° GAD-C.C-A-2015-134 DE ABRIL 09 DE 2015, SUSCRITO POR EL SR. MARCO MAQUISACA SILVA, ALCALDE DEL CANTÓN CUMANDÁ, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE DEBIDO A LA DURA ESTACIÓN INVERNAL Y LA SITUACIÓN EN LA QUE HAN QUEDADO GRANDES SECTORES DEL CANTÓN Y SEGÚN PREDICCIONES METEOROLÓGICAS DEL INAMHI ÉSTAS PRECIPITACIONES PODRÍAN CONTINUAR E INCREMENTARSE OCASIONADO DAÑOS AÚN MÁS SEVEROS, SOLICITA QUE SE TOME EN CONSIDERACIÓN TODAS LAS NECESIDADES QUE RESULTAN MUY NECESARIAS PARA TODO EL CANTÓN CUMANDÁ QUE DEBEN PLASMARSE EN PROYECTOS EJECUTABLES DE: A) MURO DE HORMIGÓN CICLÓPEO DE 450 METROS LINEALES, SECTOR "EL RECREO" PARTE BAJA DE CUMANDÁ; DESDE LOS MUROS DE HORMIGÓN CICLÓPEO EXISTENTE, DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA LA ABSCISA 0+450, UBICADO EN LA CALLE CRISTÓBAL COLÓN Y ELOY ALFARO HASTA LA CALLE RIOBAMBA. B) MURO DE HORMIGÓN CICLÓPEO DE 840 METROS LINEALES, SECTOR "LA DOLOROSA" MARGEN DERECHA AGUAS ARRIBA, DE RÍO CHIMBO, FASE II DESDE LA ABSCISA 0+400 HASTA LA ABSCISA 1+240. C) DRAGADO DE RÍO CHIMBO SECTOR PATRIA NUEVA (DIVINO NIÑO) Y SECTOR MATEO MAQUISACA. D) DRAGADO DE RÍO CHANCHÁN, RECINTO PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. E) DRAGADO RÍO BLANCO – MAYAGUÁN, SECTOR RÍO BLANCO – LA

MINGA POR CHIMBORAZO

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 – 2969988 – 2960209 – 2963940 Ext. 209. Fax: Ext. 102

www.chimborazo.gob.ec

Mail: sec.gen.gadpch@gmail.com



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página dieciocho

VICTORIA. F) RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CUMANDÁ – BUENOS AIRES. RECOGIDOS LOS CRITERIOS EXPUESTOS POR LOS CONSEJEROS PROVINCIALES, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. RODRIGO PAZMIÑO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO QUE DICE: HACEMOS EL PROBLEMA DE CUMANDÁ DE NOSOTROS, NOS SOLIDARIZAMOS, SE HA ESCUCHADO, SE HA VISTO EL INVIERNO FUERTE QUE HA EJERCIDO SOBRE NUESTRA PROVINCIA DE CHIMBORAZO EN LA PARTE BAJA NOSOTROS NOS SUMAMOS A ESE PEDIDO SEÑOR PREFECTO PARA QUE SE REALICE TODAS LAS OBRAS NECESARIAS QUE VAYAN A PROTEGER A ESE IMPORTANTE SECTOR DE LA POBLACIÓN DE MI PARTE COMO CANTÓN CHAMBO Y CONSEJERO LANZARÍA A MOCIÓN QUE SE APRUEBE EL PEDIDO DEL SEÑOR ALCALDE DE CUMANDÁ; MOCIÓN QUE ES APOYADA POR EL LCDO. OSWALDO ESTRADA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUANO; **RESUELVE** UNÁNIMEMENTE AUTORIZAR AL ABG. MARIANO CURICAMA GUAMÁN, PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL BANCO DEL ESTADO PARA OBTENER EL CRÉDITO 50-50 QUE BRINDA ESTA INSTITUCIÓN ANTE LOS EFECTOS NEGATIVOS DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS EN GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS Y PODER ATENDER EL PEDIDO DEL CANTÓN CUMANDÁ QUE HA SIDO AFECTADO POR EL FUERTE INVIERNO.

EL SR. PREFECTO.- muchas gracias, entonces encargo por un momentito a mi compañera Viceprefecta mientras me retiro.

Siendo las 10H50 sale de la Sesión Ordinaria el Abg. Mariano Curicama, Prefecto del GADPCH y encarga la conducción de la misma a la Lic. Tránsito Llucu Ortiz, Viceprefecta



Acta Ordinaria Abril 10, 2015
Página diecinueve

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- compañera Secretaria por favor el siguiente punto del Orden del día.

EL SR. MARCO MAQUISACA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ.- si me permite un momentito por favor antes de pasar al punto.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- siga.

EL SR. MARCO MAQUISACA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ.- compañeros a todos ustedes a nombre del GAD Cumandá extendemos a todos ustedes el agradecimiento fraterno por haber tocado el corazón de ustedes y el pueblo de Cumandá les agradecerá a todos ustedes, gracias señorita Viceprefecta, gracias señor Prefecto, muchísimas gracias compañeros de mi parte y de parte de Cumandá.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- creo que en el mismo sentir que es seguramente la participación que usted la quiere hacer señor Concejal de Cumandá, en todo caso como vemos que tenemos una agenda un poco cargada para evacuar damos por recibido los agradecimientos y poniendo en claro que ese es nuestro trabajo y nuestra obligación compañeros creo que en el COOTAD está definido las responsabilidades que este espacio tiene con la ciudadanía de Chimborazo y obviamente Cumandá es de Chimborazo, continuemos por favor.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página veinte

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Conocimiento y resolución sobre el Acuerdo de Límites entre los cantones Guamote y Alausí

Se da lectura y se somete a consideración el Oficio Nro. GPCH-CE-LIM-MV-2015-260 de 07 de abril de 2015, suscrito por la Ing. Daniela Tapia, Secretaria de la Comisión Especial de Límites del GADPCH; que dice: La Comisión especial de Límites en sesión extraordinaria, convocada por el Abg. Manuel Vargas, Presidente de la Comisión, del 01 de abril de 2015, con la presencia de los señores: Manuel Vargas, Alcalde de Alausí; Rodrigo Pazmiño, Alcalde de Chambo; Fernando Guachilema, Concejal de Guano; Gina Merino, Concejala de Riobamba, Pablo Muñoz, Asesor de la Prefectura, Walter Narváez, Asesor de la Prefectura, Diana Bustamante, Técnica de Límites, resolvió lo siguiente: **RESOLUCIÓN N° 10-2015: EN CONOCIMIENTO DEL ACUERDO SUSCRITO EL 4 DE FEBRERO DEL 2015 POR LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE ALAUSÍ Y GUAMOTE, POR UNANIMIDAD RESUELVE: 1.- SUGERIR AL CONSEJO PROVINCIA DE CHIMBORAZO APROBAR COMO LÍMITES JURISDICCIONALES DEFINITIVOS ENTRE LOS CANTONES DE ALAUSÍ GUAMOTE LOS CONSTANTES EN EL ACUERDO SUSCRITO EL 4 DE FEBRERO DE 2015 EN LA CIUDAD DE ALAUSÍ, DE ACUERDO A LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DETALLADAS EN EL MISMO Y QUE SEA REMITIDO AL CONALI PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES; Y, 2.- DEJAR CONSTANCIA QUE EN CONSIDERACIÓN A QUE LOS GADS MUNICIPALES DE ALAUSÍ Y GUAMOTE NO HAN ANEXADO AL EXPEDIENTE LA JUSTIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS PERSONEROS DE LOS MISMOS EMITIR ÉSTA DIRECTAMENTE AL CONALI. (Aquí copia del documento).**



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página veinte y uno

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- gracias, está en conocimiento y para la resolución de ustedes, compañeros, señor Alcalde de Colta.

EL ING. HERMEL TAYUPANDA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA.- en cumplimiento a lo que dice la Ley de Límites nuestra obligación como Consejo Provincial es aprobar el informe de la Comisión Especial de Límites que está presentando y ratificar para que continúe a través de la Ordenanza, mociono para que este conflicto limítrofe jurisdiccionales sean solucionado definitivamente y que pase a CONALI esta resolución.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.-gracias compañero, está en consideración hay alguien que apoye la moción, señor Alcalde de Chambo.

EL DR. RODRIGO PAZMIÑO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO.- de igual manera yo quiero sugerirle al compañero Alcalde de Colta, Consejero Provincial para que se añada también acogiendo la descripción técnica emitida por el CONALI a la moción presentada del señor Consejero que se añada las palabras "acogiendo la descripción técnica emitida por el CONALI", señor Consejero Provincial.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- consejero Llumi.

EL ABG. MANUEL LLUMI, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CEBADAS.- debo felicitarle a los señores Alcaldes también al equipo técnico de la Comisión de Límites por este trabajo importante pero también el informe que antecede sería importante conocer



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página veinte y dos

también haber si han cumplido los señores Alcaldes o los señores de la comisión Técnica de Límites si han cumplido ya si han dejado los informes que han faltado de presentar los anexos porque sin eso tampoco nosotros estaríamos cayendo en un error aprobando salvando pues dejar constancia en consideración de lo que es GAD's Municipales de Alausí y Guamote no han anexado al expediente la justificación de la participación ciudadana entonces sería muy importante conocer a ver si han dado el cumplimiento de parte de los señores Alcaldes, muchas gracias señora.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- ante la inquietud que tiene el Consejero Llumi vamos a darles la palabra a los compañeros Alcaldes.

EL ECON. LUIS CHUQUIMARCA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUAMOTE.- señora Viceprefecta, compañer@s Consejer@s, un saludo cordial desde Guamote, nosotros cumpliendo con la hoja de ruta y la programación correspondiente hemos entregado los informes correspondientes a la resolución del conflicto limítrofe entre estos cantones, sin embargo nosotros estamos ya adjuntando los materiales anexos como fotografías, actas, las firmas de participación de la ciudadanía en estos puntos o zonas de conflicto a través de la comisión de Límites del cantón Guamote, en ese sentido creemos que está ya presentado todos los documentos habilitantes para su aprobación.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- muchas gracias señor Alcalde del cantón Guamote en efecto a través de los compañeros asesores de la comisión de Límites evidencian ya la entrega de los respaldos respectivos que han hecho llegar en torno de este proceso, para su respuesta Consejero Llumi entonces está lanzada la moción del Ing. Hermel Tayupanda complementada con la del Dr. Pazmiño y necesitamos el apoyo de esa moción, entonces aprobado por unanimidad.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página veinte y tres

RESOLUCIÓN N° 26-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL OFICIO NRO. GPCH-CE-LIM-MV-2015-260 DE 07 DE ABRIL DE 2015, SUSCRITO POR LA ING. DANIELA TAPIA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES DEL GADPCH; QUE DICE: LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR EL ABG. MANUEL VARGAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DEL 01 DE ABRIL DE 2015, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: MANUEL VARGAS, ALCALDE DE ALAUSÍ; RODRIGO PAZMIÑO, ALCALDE DE CHAMBO; FERNANDO GUACHILEMA, CONCEJAL DE GUANO; GINA MERINO, CONCEJALA DE RIOBAMBA, PABLO MUÑOZ, ASESOR DE LA PREFECTURA, WALTER NARVÁEZ, ASESOR DE LA PREFECTURA, DIANA BUSTAMANTE, TÉCNICA DE LÍMITES, RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: RESOLUCIÓN N° 10-2015: EN CONOCIMIENTO DEL ACUERDO SUSCRITO EL 4 DE FEBRERO DEL 2015 POR LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE ALAUSÍ Y GUAMOTE, POR UNANIMIDAD RESUELVE: 1.- SUGERIR AL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO APROBAR COMO LÍMITES JURISDICCIONALES DEFINITIVOS ENTRE LOS CANTONES DE ALAUSÍ GUAMOTE LOS CONSTANTES EN EL ACUERDO SUSCRITO EL 4 DE FEBRERO DE 2015 EN LA CIUDAD DE ALAUSÍ, DE ACUERDO A LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DETALLADAS EN EL MISMO Y QUE SEA REMITIDO AL CONALI PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES; Y, 2.- DEJAR CONSTANCIA QUE EN CONSIDERACIÓN A QUE LOS GADS MUNICIPALES DE ALAUSÍ Y GUAMOTE NO HAN ANEXADO AL EXPEDIENTE LA JUSTIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS PERSONEROS DE LOS MISMOS EMITIR ÉSTA DIRECTAMENTE AL CONALI. RECOGIDOS LOS CRITERIOS EXPUESTOS POR LOS CONSEJEROS PROVINCIALES Y LA MOCIÓN FORMULADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA QUE DICE: MOCIONO PARA QUE ESTE CONFLICTO LIMÍTROFE JURISDICCIONALES SEA SOLUCIONADO DEFINITIVAMENTE Y QUE PASE A CONALI ESTA



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página veinte y cuatro

RESOLUCIÓN; MOCIÓN QUE ES COMPLEMENTADA POR EL DR. RODRIGO PAZMIÑO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO PARA QUE SE AÑADA LAS PALABRAS "ACOGIENDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL CONALI"; MOCIÓN QUE ES APOYADA POR EL ABG. MANUEL LLUMI, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CEBADAS, **RESUELVE** POR UNANIMIDAD: **UNO:** APROBAR COMO LÍMITES JURISDICCIONALES DEFINITIVOS ENTRE LOS CANTONES DE ALAUSÍ Y GUAMOTE LOS CONSTANTES EN EL ACUERDO SUSCRITO EL 4 DE FEBRERO DE 2015 EN LA CIUDAD DE ALAUSÍ, DE ACUERDO A LAS COORDENADAS UTM DETALLADAS EN EL MISMO Y ACOGIENDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL CONALI, QUE SE DETERMINAN A CONTINUACIÓN:.- **"ACTA DE MUTUO ACUERDO PARA FIJACION DE LOS LÍMITES DEFINITIVOS DE LA JURISDICCIONES DE ALAUSI Y GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO.- EN LA CIUDAD DE ALAUSÍ, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2015, SE REÚNEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DE ALAUSI, LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL SR. MANUEL VARGAS VILLA, ALCALDE DEL CANTÓN, SR. JOSÉ QUIZHPI ZHIBRI, VICEALCALDE DEL CANTÓN Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CANTONAL DE LÍMITES, LCDO. JOSÉ PABLO SINCHI TENENSARAY Y SRA. MARÍA FANNY ARGOS SOLDADO, MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y CONCEJALES; SR. FRANCISCO BUÑAY VILLA, TCNL (R) CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA, CONCEJALES Y SU RESPECTIVA COMISIÓN TÉCNICA CONFORMADA POR EL ING. EDGAR LARA JARA TÉCNICO DE LA COMISIÓN, DR. RAÚL MONCAYO CÁRDENAS ASESOR JURÍDICO, DR. WILLIAM PINOS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y EN CALIDAD DE VEEDORES; EL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE TIXÁN SR. IGNACIO GUAMÁN, SR. PEDRO MALAN SANAGUARAY PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ACHUPALLAS; Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAMOTE, LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL ECO. LUIS ÁNGEL CHUQUIMARCA CORO, ALCALDE DEL CANTÓN, SR. ARTURO DAQUILEMA VICEALCALDE DEL CANTÓN, SR. JOSÉ ATUPAÑA LEMA, SR. SIMÓN ROLDAN CHACAGUASAY Y SR. LUIS GAVÍN GARCIA, MIEMBROS DE LA**

MINGA POR CHIMBORAZO

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Ríobamba

Teléfonos: 2942619 – 2969988 – 2960209 – 2963940 Ext. 209. Fax: Ext. 102

www.chimborazo.gob.ec

Mail: sec.gen.gadpch@gmail.com



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página veinte y cinco

COMISIÓN Y CONCEJALES, SR. JUAN PORFIRIO SISLEMA GUASHPA, CONCEJAL Y SU RESPECTIVA COMISIÓN TÉCNICA CONFORMADA POR EL ING. JUAN PILCO, ING. PATRICIO PÉREZ ERAZO TÉCNICOS DE LA COMISIÓN, DR. FAUSTO ANDRADE PINO PROCURADOR SÍNDICO, DR. GUILLERMO CONDO BUÑAY, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y COMO VEEDOR EL SR. MIGUEL MARCATOMA LEMA, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PALMIRA, LAS PARTES MANIFIESTAN SER LEGALMENTE CAPACES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE FIJACION DE LÍMITES INTERCANTONALES DEFINITIVOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- POR CUANTO LOS MENCIONADOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS CANTONALES, POR ENCONTRARSE DE MUTUO ACUERDO RESOLVIERON ACOGERSE AL PROCEDIMIENTO AMISTOSO DE NEGOCIACIÓN DIRECTA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS, EN DONDE SE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; LOS MENCIONADOS CANTONES DETERMINAN ESTABLECER LOS LIMITES CANTONALES DEFINITIVOS. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PRESENTE ACUERDO SE HA LLEGADO EN BASE A UN PROCESO DE REUNIONES, QUE HAN VENIDO MANTENIENDO LAS COMISIONES DE LÍMITES Y LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE CADA UNO DE LOS CANTONES, LOS MISMOS QUE HAN PERMITIDO LLEGAR A LA FIJACIÓN DE LOS LIMITES JURISDICCIONALES DEFINITIVOS QUE HISTÓRICAMENTE HAN SIDO RECONOCIDOS Y RESPETADOS POR LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DE LOS SECTORES Y LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES.- CABE MENCIONAR QUE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ES UN ESTADO UNITARIO QUE SE GOBIERNA DE MANERA DESCENTRALIZADA A TRAVÉS DE DISTINTOS GOBIERNOS, POR LO QUE EN EL PRESENTE ACUERDO SE HAN RESPETADO LOS PRINCIPIOS DE UNIDAD TERRITORIAL, BUENA FE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 LITERAL A) DE LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS.- SEGUNDA.- ACUERDO DE LOS LIMITES INTERCANTONALES



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página veinte y seis

DEFINITIVOS ENTRE LOS CANTONES ALAUSI Y GUAMOTE.- POR ENCONTRARSE POR MUTUO ACUERDO SATISFACTORIO LOS DOS HERMANOS CANTONES DE ALAUSÍ Y GUAMOTE, RESUELVEN SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA BILATERAL DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS, PARA LO CUAL DETERMINAN: RECONOCER LOS LIMITES INTERCANTONALES DEFINITIVOS ENTRE LOS CANTONES ALAUSI Y GUAMOTE, LOS SIGUIENTES:.- TRAMOS JURISDICCIONALES TERRITORIALES ENTRE LOS CANTONES DE ALAUSI Y GUAMOTE.- PUNTOS GEOGRÁFICOS:.-

| NO PUNTO | X | Y | DESCRIPCION |
|----------|--------|---------|---|
| 1 | 774500 | 9751912 | PUNTO REFERENCIAL LIMITE CANTONES DE ALAUSI Y GUAMOTE CON LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO |
| 2 | 774129 | 9752513 | CERRO SIN NOMBRE |
| 3 | 773418 | 9752395 | CERRO SIN NOMBRE |
| 4 | 771773 | 9753370 | CERRO ACHIPUNGO |
| 5 | 771406 | 9754000 | CERRO TALALAK |
| 6 | 770630 | 9753761 | BOLSALOMA |
| 7 | 769790 | 9753976 | CERRO LA TORRE |
| 8 | 769591 | 9754085 | MIRA PARQUE SANGAY |
| 9 | 769523 | 9754245 | TAPUGPUNGO |
| 10 | 769587 | 9754964 | TIYOPUNGO |
| 11 | 769679 | 9755262 | VERDE LOMA |
| 12 | 770054 | 9755617 | CERRO OSOSCA PUNGO |
| 13 | 770300 | 9755913 | NACIENTE Q. TORRE PUNGO |
| 14 | 768421 | 9756475 | QUEBRADA ANGASAN |
| 15 | 765872 | 9756364 | UNION RIO OZOGOCHÉ - Q. ANGASAN |



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página veinte y siete

| | | | |
|----|--------|---------|---|
| 16 | 765258 | 9756985 | RIO OZOGOCHÉ |
| 17 | 764782 | 9757419 | PUENTE A PUCATOTORAS |
| 18 | 767568 | 9763046 | CONFLUENCIA RIO OSOGOCHÉ Y Q. SANJA WICHI |
| 19 | 766042 | 9763288 | QUEBRADA YANACACA |
| 20 | 766049 | 9763160 | PARAMO HUASAN |
| 21 | 765911 | 9762726 | SECTOR ROTACHINA |
| 22 | 765167 | 9762442 | MIRA YANARUMI |
| 23 | 764920 | 9762366 | SECTOR YANARUMI |
| 24 | 764269 | 9762560 | QUEBRADA ZONI LOMA |
| 25 | 763948 | 9762949 | MIRA YANTANA LOMA |
| 26 | 763830 | 9763100 | RIO YANTANA |
| 28 | 761595 | 9761660 | PUNTO MINOSCHACA |
| 27 | 763093 | 9763814 | RIO MINASCHACA Q. QUILLOCACA |
| 29 | 760974 | 9761798 | VERDE PUNGU SECTOR YANACOCCHA |
| 30 | 760041 | 9762039 | QUEBRADA CHAPAPALTI |
| 31 | 759764 | 9762148 | LINDERO ATAPO QUILLUTURO Y AÑA MOYOCANCHA |
| 32 | 757399 | 9762513 | PIRURO SURCUNA RUMI |
| 33 | 757071 | 9762670 | KUSPI RUMI |
| 34 | 756537 | 9762504 | NACIENTE QUBRADA YACUWIÑAY A UNION RIO GAVILAN |
| 35 | 755657 | 9763153 | UNION RIO GAVILAN Y QUEBRADA CHUPALOMA |
| 36 | 754914 | 9762963 | PADRE RUMI |
| 37 | 754895 | 9763718 | LINDERO COCAN CORTIJO ATAPOS EL CARMEN Y QUILLOTORO |
| 38 | 754703 | 9764023 | SECTOR CHINIPAMBA |



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página veinte y ocho

| | | | |
|----|--------|---------|--|
| 39 | 754656 | 9764486 | LOMA CHINIPUNGO |
| 40 | 754040 | 9765376 | HUARMIURCO |
| 41 | 753351 | 9765749 | QUIMSARUMI |
| 42 | 752553 | 9765734 | NAGURON ISHQIRUMI |
| 43 | 751874 | 9766405 | SAN CARLOS DE CHUQUIRA |
| 44 | 751951 | 9767113 | QUEBRADA TUTIURCU |
| 45 | 751468 | 9768386 | PUNTO REFERENCIAL EN EL CAMINO ANTIGUO A CUENCA |
| 46 | 751114 | 9768968 | PUENTE POMACHACA |
| 47 | 744757 | 9764191 | UNION SENDERO Y RIO POMACHACA |
| 48 | 744278 | 9765567 | NACIENTE QUEBRADAS NAZCAS |
| 49 | 743896 | 9765994 | SECTOR CHAULAJAPINA |
| 50 | 743362 | 9766113 | QUEBRADA APURRUMI |
| 51 | 742994 | 9766306 | QUEBRADA RUNA WADUNA WAYCO |
| 52 | 742917 | 9766490 | PANTION ANTIGUO BURROPAMBA |
| 53 | 742754 | 9766610 | UNION CAMINO SAN CARLOS Y QUEBRADA APURRUMI |
| 54 | 742501 | 9766702 | QUEBRADA SAN LUIS - SAN CARLOS |
| 55 | 742469 | 9766602 | SENDERO A LA QUEBRADA |
| 56 | 742448 | 9766471 | HACIENDA SAN LUIS |
| 57 | 742263 | 9766318 | UNION CAMINO HDA SAN LUIS Y Q. CHAQUISHCAHUAYCO |
| 58 | 742021 | 9765764 | UNION CAMINOS - SAN LUIS - SAN JOSE - YUYAUTE |
| 59 | 741723 | 9765225 | UNION CAMINOS TIXAN - HDA SAN LUIS |
| 60 | 741131 | 9765415 | Y DE CAMINOS SAN JOSE Y TIXAN SECTOR CHUCUQUINRI |
| 61 | 740818 | 9765469 | UNION FILO DE CUCHILLA Y CHAQUIÑAN |



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página veinte y nueve

| | | | |
|----|--------|---------|---|
| 62 | 740690 | 9765643 | UNION QUEBRADA S/N Y CHAQUIÐAN |
| 63 | 740441 | 9765884 | UNION CAMINOS GARCIA MORENO Y SAN JOSE |
| 64 | 740222 | 9765817 | UNION CHAQUIÐAN Y CAMINO A SAN JOSE |
| 65 | 740189 | 9765711 | UNION LINEA DE PINOS Y CHAQUIÐAN |
| 66 | 740058 | 9765744 | ESQUINA CEMENTERIO |
| 67 | 740022 | 9765721 | ESQUINA CEMENTERIO |
| 68 | 739938 | 9765807 | UNION CEMENTERIO Y CAMNO |
| 69 | 739676 | 9766044 | UNION CAMINO Y CHAQUIÐAN CAMINO BUSAY A TIXAN |
| 70 | 739410 | 9766111 | CUMBRE CAMINO |
| 71 | 738879 | 9766256 | UNION CHAQUIÐANES LIMITE BUSAY Y SAN JOSE |
| 72 | 738707 | 9766381 | LINDERO BUSAY - GRANJAS DE SUTIPUD - SAN JOSE |
| 73 | 737923 | 9766258 | UNION TRES VERTIENTES |
| 74 | 737038 | 9766387 | DAN RUMI CHAQUI WAYCU |
| 75 | 736779 | 9766486 | UNION LINDERO RESGUALAY - BUSAY |
| 76 | 734864 | 9767202 | UNION Q. SHUTIPUD - CAMINO |
| 77 | 734516 | 9767484 | UNION RIO MAGUAZO - Q. SUTIPUD, LIMITE INTERCANTONAL GUAMOTE, ALAUSI Y PALLATANGA |

UNA VEZ REVISADA LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA RESPECTIVA DE LAS DOS INSTITUCIONES, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN REFERENCIAL DEL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES (CONALI), CARTOGRAFÍA BASE DE INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR (I.G.M) A ESCALA 1:50000, EL MODELO DIGITAL DEL TERRENO, FORMATO RASTER DE RESOLUCIÓN 30 METROS.- SE ESTABLECE QUE ENTRE LAS JURISDICCIONES CANTONALES DE ALAUSÍ Y GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, EXISTEN LOS SIGUIENTES LÍMITES:.- DE ESTE A OESTE.- TRAMO.- DESDE EL PUNTO NRO. 1, LÍNEA



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página treinta

DIVISORIA DE AGUAS ENTRE LAS PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y MORONA SANTIAGO, SIGUIENDO POR LÍNEA DE CUMBRE HASTA EL PUNTO NRO. 2, DE COTA 4849 M.S.N.M, DE ESTE PUNTO SIGUIENDO LÍNEA DE CUMBRE HASTA EL PUNTO NÚMERO 3, DE ESTE PUNTO SIGUIENDO LÍNEA DE CUMBRE HASTA LLEGAR AL PUNTO NRO. 4, DE COTA 4377 MS.N.M, CERRO ACHIPUNGO, DE ESTE PUNTO SIGUIENDO POR LÍNEA DE CUMBRE HASTA EL PUNTO NRO. 5 DE COTA 4348 MS.N.M, DE ESTE PUNTO SIGUIENDO POR LÍNEA DE CUMBRE, PASANDO LOS PUNTOS NRO. 7, PUNTO NRO. 8, PUNTO NRO. 9, PUNTO NRO. 10, PUNTO NRO. 11 HASTA LLEGAR AL PUNTO NRO. 12 DE COTA 4212 M.S.N.M, DE ESTE PUNTO SIGUIENDO POR LÍNEA DE CUMBRE HASTA EL PUNTO NRO. 13, DE ESTE PUNTO CON UNA ALINEACIÓN OCCIDENTAL HASTA EL PUNTO NRO. 14 LA NACIENTE DE LA QUEBRADA ANGASAN, DE ESTE PUNTO AGUAS ABAJO HASTA EL PUNTO NRO. 15, CONFLUENCIA ENTRE LA QUEBRADA ANGASAN Y RIO OSOGOCHÉ, DE ESTE PUNTO AGUAS ABAJO POR ESTE RIO HASTA LA CONFLUENCIA DEL RIO OSOGOCHÉ Y LA QUEBRADA S/N (Q. ZANJAHUAYCO) EN EL PUNTO NRO. 18, DE ESTE PUNTO SIGUIENDO AGUAS ARRIBA HASTA EL PUNTO NRO. 19, DE ESTE PUNTO CON ALINEACIONES HACIA EL SUR-OCCIDENTE PASA POR LOS PUNTOS NRO. 20, NRO. 21, PUNTO NRO. 22, PUNTO NRO. 23 Y PUNTO NRO. 24, DE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN NOR-OCCIDENTE HACIA LA QUEBRADA MIRA YANTALOMA, CONTINÚA AGUAS ABAJO POR LOS PUNTOS NRO. 25, NRO. 26, HASTA EL PUNTO NRO. 27 QUE ES LA UNIÓN DE LAS QUEBRADAS QUILLOCACA Y YANTANA, DE ESTE PUNTO SIGUIENDO POR ESTA QUEBRADA AGUAS ARRIBA HASTA EL PUNTO NRO. 28, (Q. MINOSCHACA), DE ESTE PUNTO CON UNA ALINEACIÓN OCCIDENTAL HASTA EL PUNTO NRO. 29, (VERDE PUNGO SECTOR YANACOCHE), CONTINUA POR EL PUNTO NRO. 30 QUEBRADA CHAPAPALTI, CONTINUANDO POR LOS PUNTOS NRO. 31, 32, 33, HASTA EL PUNTO NRO. 34 (NACIENTE Q. YACUWIÑAY) QUE CONTINUA AGUAS ARRIBA HASTA LA UNIÓN AL RÍO GAVILÁN EN EL PUNTO NRO. 35, CON DIRECCIÓN NOR-OCCIDENTE POR LA QUEBRADA CHUPALOMA AL PUNTO NRO. 36 (PADRERUMI), CONTINUA POR LOS PUNTOS REFERENCIALES NRO.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página treinta y uno

37, 38, 39 HASTA EL PUNTO NRO. 40 EN EL SECTOR HUARMIURCO, CONTINUA POR LOS PUNTOS NRO. 41, 42, HASTA EL PUNTO NRO. 43 EN LA HACIENDA SAN CARLOS, CONTINUO POR LOS PUNTOS NRO. 44, 45, HASTA EL PUNTO NRO. 46 EN EL PUENTE SOBRE EL RÍO POMACHACA, A PARTIR DE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN SUR-OCCIDENTE, AGUAS ARRIBA POR EL RIO PUMACHACA HASTA EL PUNTO NRO. 47, EN EL RIO POMACHACA, DE ESTE PUNTO SIGUIENDO POR UN SENDERO QUE CONDUCE POR LA Q. NAZCAS, HASTA EL PUNTO NRO. 48, EN LA NACIENTE DE LA Q. NAZCAS, CONTINÚA POR EL PUNTO NRO. 49 (CHAULAJAPINA), PUNTO NRO. 50 (Q. APURRUMI, NRO. 51 (Q. WAÑUNAWAYCO), SIGUIENDO LA QUEBRADA POR LOS PUNTOS NRO. 52, 53 (UNIÓN Q. APURRUMI Y CAMINO SAN CARLOS), HASTA EL PUNTO 54 EN LA Q. APURRUMI, A PARTIR DE ESTE PUNTO CON UNA DIRECCIÓN SUR-OCCIDENTE, SIGUIENDO, POR EL CAMINO QUE CONDUCE A LA HACIENDA SAN LUIS PASANDO POR LOS PUNTOS NRO. 55, 56, 57, 58, HASTA LLEGAR EL PUNTO NRO. 59, UNIÓN DE CAMINOS DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ Y A TIXÁN, DE ESTE PUNTO UNA ALINEACIÓN AL PUNTO NRO. 60 CRUCE DE CAMINOS, DE ESTE PUNTO CONTINUA POR PUNTOS REFERENCIALES EN EL SECTOR DE SAN JOSÉ NRO. 61, 62 HASTA EL PUNTO NRO. 63 UNIÓN DE CAMINO DE SAN JOSÉ Y CAMINO GARCÍA MORENO, SIGUIENDO EL CAMINO POR EL PUNTO 64 HASTA EL PUNTO NRO. 65, CONTINUA POR UN SENDERO PASANDO POR UN COSTADO DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ EN LOS PUNTOS NRO. 66, 67, HASTA EL PUNTO NRO. 68 EN EL CAMINO DE TIXÁN A LA COMUNIDAD BUSAY, CONTINUANDO POR UN SENDERO POR LOS PUNTOS NRO. 69, 70 , 71 (UNIÓN CHAQUIÑANES Y LINDEROS DE LAS COMUNIDADES BUSAY Y SAN JOSE), NRO. 72 (LINDERO COMUNIDADES BUSAY, GRANJAS DE SUTIPUD Y SAN JOSÉ), A PARTIR DE ESTE PUNTO CONTINUA POR UN SENDERO HASTA EL PUNTO NRO. 73 EN LA UNIÓN DE TRES VERTIENTES, QUE ES LA NACIENTE DE LA QUEBRADA SUTIPUD, SIGUIENDO ESTA QUEBRADA AGUAS ABAJO POR LOS PUNTOS NRO. 74, 75,76, HASTA EL PUNTO NRO. 77, EN LA CONFLUENCIA ENTRE LA QUEBRADA SUTIPUZHUYAYCU (SUTIPUD) Y EL RIO MAGUAZO, QUE



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página treinta y dos

CORRESPONDE AL PUNTO REFERENCIAL DE LOS LÍMITES INTERCANTONALES DE GUAMOTE, ALAUSÍ Y PALLATANGA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.- EL PRESENTE INFORME, QUE CORRESPONDE A 75.10 KM DE LÍMITES DEL TRAMO CORRESPONDE AL LINDERO INTERCANTONAL PERTENECIENTE AL CANTÓN ALAUSÍ Y GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO.- NOTA: EL TRAMO INTERCANTONAL QUE COMPRENDE LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS CANTONES DE ALAUSÍ Y GUAMOTE, SE ADJUNTAN EN UN ARCHIVO FORMATO SHP Y MAPA FORMATO A3.- DE LA MISMA FORMA LOS DOS CANTONES POR EL PRESENTE INSTRUMENTO RATIFICAN EL LÍMITE INTERCANTONAL RESPECTO DEL CUAL NO SE HA PRESENTADO CONTROVERSIAS.- TERCERA.- EJE TRANSVERSAL.- DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO SE HA RESPETADO EL EJE TRANSVERSAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y ESPECIALMENTE DE LOS MORADORES DE LOS SITIOS QUE SUPUESTAMENTE SE ENCONTRABAN EN DISPUTA, CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 3 LITERAL F). DE LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS.- CUARTA.- POR VOLUNTAD PROPIA DE LAS PARTES INTERVINIENTES SE DISPONE QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, PARA QUE SE PROCEDA A SU RATIFICACIÓN, CON EL OBJETO DE REMITIR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE UNA VEZ QUE SE HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS FORMALIDADES QUE ESTABLECE LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS.- QUINTA.- AL PRESENTE ACUERDO SE ADJUNTA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS SIGUIENTES:.- MAPA DE UBICACIÓN DE LÍMITES E.- INFORMES TÉCNICOS REALIZADOS POR LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE LOS GADS MUNICIPALES DE LOS CANTONES ALAUSÍ Y GUAMOTE.- PARA CONSTANCIA DEL ACUERDO LLEGADO FIRMAN LAS SIGUIENTES PERSONAS:.- F) SR. MANUEL VARGAS VILLA.- ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ.- F) SR. JOSÉ QUIZHPI ZHIBRI.- VICEALCALDE



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página treinta y tres

DEL CANTÓN ALAUSI Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LÍMITES.-
F) LCDO. PABLO SINCHI TENENSARAY.- CONCEJAL Y MIEMBRO DE
LA COMISIÓN.- F) SRA. FANNY ARGOS SOLDADO.- CONCEJAL Y
MIEMBRO DE LA COMISIÓN.- F) SR. FRANCISCO BUÑAY VILLA.-
CONCEJAL.- F) TCNL (R) CARLOS LUNA OJEDA.- CONCEJAL.- F) ING.
EDGAR LARA JARA.- TÉCNICO DE LA COMISIÓN.- F) DR. RAÚL
MONCAYO CÁRDENAS.- ASESOR JURÍDICO.- F) DR. WILLIAM PINOS.-
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.- F) SR. IGNACIO GUAMÁN.-
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE TIXAN.- F) SR. PEDRO
MALAN SANAGUARAY.- PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE
ACHUPALLAS.- F) ECO. LUIS ÁNGEL CHUQUIMARCA CORO.- ALCALDE
DEL CANTÓN GUAMOTE.- F) SR. ARTURO DAQUILEMA.-
VICEALCALDE DEL CANTÓN GUAMOTE.- F) SR. JOSÉ ATUPAÑA
LEMA.- CONCEJAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LÍMITES.- F)
SR. LUIS GAVÍN GARCIA.- CONCEJAL Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN.-
F) SR. SIMÓN ROLDAN CHACAGUASAY.- CONCEJAL Y MIEMBRO DE
LA COMISIÓN.- F) SR. JUAN PORFIRIO SISLEMA GUASHPA.-
CONCEJAL.- F) ING. JUAN PILCO.- TÉCNICO DE LA COMISIÓN.- F)
ING. PATRICIO PÉREZ ERAZO.- TÉCNICO DE LA COMISIÓN.- F) DR.
FAUSTO ANDRADE PINO.- PROCURADOR SÍNDICO.- F) DR.
GUILLERMO CONDO BUÑAY.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.- F)
SR. MIGUEL MARCATOMA LEMA.- PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL DE PALMIRA.- F) DR. JOSÉ MANUEL LLUMI PINTAG.-
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CEBADAS.- **"DESCRIPCIÓN
DEL LÍMITE TERRITORIAL INTERCANTONAL ALAUSÍ –
GUAMOTE.-** DE NOROESTE A SUDESTE.- DEL PUNTO DE
COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2º 6' 8,05" DE LATITUD SUR Y 78º 53'
29,65" DE LONGITUD OCCIDENTAL, UBICADO SOBRE EL CURSO DEL
RÍO MAGUAZO, A LA MISMA LONGITUD GEOGRÁFICA DE LA
AFLUENCIA DE LA QUEBRADA SUTIPUZHUYAYCU, EL MERIDIANO
GEOGRÁFICO AL SUR, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA
SUTIPUZHUYAYCU, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS
2º 6' 8,09" DE LATITUD SUR Y 78º 53' 29,65" DE LONGITUD
OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE
LA QUEBRADA SUTIPUZHUYAYCU, AGUAS ARRIBA, HASTA LA



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página treinta y cuatro

AFLUENCIA DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 6' 47,14" DE LATITUD SUR Y 78° 51' 40,16" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), AGUAS ARRIBA, HASTA SU NACIENTE EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 6' 34,00" DE LATITUD SUR Y 78° 51' 36,03" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA NACIENTE, UNA ALINEACIÓN AL SUDOESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADA GEOGRÁFICAS 2° 6' 35,31" DE LATITUD SUR Y 78° 51' 21,97" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 6' 37,16" DE LATITUD SUR Y 78° 51' 21,18" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL MENCIONADO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA LA NACIENTE DE LA QUEBRADA PACHAG, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 6' 43,77" DE LATITUD SUR Y 78° 51' 13,79" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA PACHAG, AGUAS ABAJO, HASTA EL CRUCE CON EL SENDERO QUE CONDUCE A LA COMUNIDADYANAYACU, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 6' 47,76" DE LATITUD SUR Y 78° 51' 8,28" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR EL SENDERO ANTES MENCIONADO AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCE AL SECTOR DE HUAGRA CORRAL, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 6' 54,91" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 42,14" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO ANTES MENCIONADO AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 2,27" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 34,03" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 5,02" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 31,35" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL NORDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 4,31" DE LATITUD SUR Y 78° 50, 30,17" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL PUNTO MENCIONADO, UNA ALINEACIÓN AL



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página treinta y cinco

SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL SENDERO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 5,41" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 25,95" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL SENDERO AL NORDESTE, HASTA EL CRUCE CON EL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCE AL SECTOR DE HUIGRA CORRAL, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 1,86" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 24,82" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO AL NORDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL EJE DEL CAMINO QUE LLEVA A LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 6' 59,70" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 17,61" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO ANTES CITADO AL SUDESTE, HASTA EL CRUCE CON EL SENDERO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 2,28" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 16,51" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 3,20" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 15,84" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL PUNTO MENCIONADO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 5,11" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 15,14" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON UN SENDERO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 8,61" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 11,38" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR ESTE SENDERO AL SUDESTE, HASTA EL CRUCE DE SENDEROS, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 12,98" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 5,63" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO CRUCE, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 13,51" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 1,27" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE HASTA INTERSECAR CON UN SENDERO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 16,01" DE LATITUD SUR Y 78° 49' 57,90" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL SENDERO ANTES CITADO AL NORDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página treinta y seis

2° 7' 15,51" DE LATITUD SUR Y 78° 49' 56,03" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL NORDESTE, HASTA EL CRUCE DE LOS EJES DE LOS CAMINOS QUE CONDUCEN A LAS COMUNIDADES SAN JOSÉ DE TIPÍN, TIXÁN Y RAYOLOMA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 15,01" DE LATITUD SUR Y 78° 49' 55,26" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO CRUCE, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD RAYOLOMA, HASTA EL CRUCE CON CAMINO EN LA COMUNIDAD ANTES MENCIONADA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 21, 38" DE LATITUD SUR Y 78° 49' 36,39" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO AL NORDESTE, EN LA COMUNIDAD DE RAYOLOMA, HASTA LA INTERSECCIÓN DE LOS EJES DE LOS CAMINOS QUE CONDUCEN A LAS COMUNIDADES DE SAN LUIS Y SAN JOSÉ, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 3,41" DE LATITUD SUR Y 78° 49' 26,49" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCE A SAN LUIS Y QUE CRUZA CON LA QUEBRADA CHAQUISHCAHUAYCU, HASTA EL CRUCE CON EL SENDERO QUE CONDUCE A LA QUEBRADA APORUMI, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 6' 36,45" DE LATITUD SUR Y 78° 49' 11,99" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR EL SENDERO ANTES MENCIONADO AL NOROESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 6' 34,12" DE LATITUD SUR Y 78° 49' 13,00" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL NOROESTE, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE) EN EL QUEBRADA APORUMI, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 6' 32,98" DE LATITUD SUR Y 78° 49' 11,61" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA APORUMI, AGUAS ABAJO, HASTA LA CONFLUENCIA DE LAS QUEBRADA CHOLAHUAYCU Y APORUMI, FORMADORAS LA QUEBRADA NASCAS, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 9,93" DE LATITUD SUR Y 78° 48' 13,47" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA CONFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA NASCAS, AGUAS ABAJO,



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página treinta y siete

HASTA INTERSECAR CON UNA ZANJA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 34,90" DE LATITUD SUR Y 78° 48' 1,92" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR LA ZANJA MENCIONADA AL SUDESTE, HASTA EL CRUCE DE SENDEROS QUE CONDUCEN A LA COMUNIDAD CAROLINA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 35,67" DE LATITUD SUR Y 78° 47' 59,02" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL CRUCE MENCIONADO, CONTINÚA POR EL SENDERO EN DIRECCIÓN A LA COMUNIDAD CAROLINA, HASTA EL CRUCE CON EL RÍO CHANCHÁN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 55,08" DE LATITUD SUR Y 78° 47' 57,40" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO CRUCE, EL PARALELO GEOGRÁFICO AL ESTE, HASTA EL PUNTO MEDIO DEL CURSO DEL RÍO CHANCHÁN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 55,08" DE LATITUD SUR Y 78° 47' 57,27" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL MENCIONADO PUNTO, CONTINÚA POR EL CURSO DEL RÍO CHANCHÁN, AGUAS ARRIBA, HASTA LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA SAN FRANCISCO Y EL RÍO PUMACHACA, FORMADORES DEL RÍO CHANCHÁN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 50,51" DE LATITUD SUR Y 78° 47' 41,57" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA CONFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DEL RÍO PUMACHACA, AGUAS ARRIBA, HASTA EL CRUCE CON EL PUENTE SOBRE EL RÍO PUMACHACA EN LA VÍA PANAMERICANA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 5' 19,16" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 32,82" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO CRUCE, CONTINÚA POR UN SENDERO AL SUDESTE, HASTA EL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCE A PALMIRA, CAMINO ANTIGUO A CUENCA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 5' 21,55" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 29,56" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL MENCIONADO CRUCE, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO ANTES CITADO AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON LA QUEBRADA TUTIAURCU, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 5' 37,93" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 21,30" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA TUTIAURCU, AGUAS



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página treinta y ocho

ARRIBA, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 6' 17,63" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 6,83" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), HASTA SU NACIENTE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 6' 28,61" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 15,19" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA NACIENTE, UNA ALINEACIÓN AL SUDOESTE, HASTA INTERSECAR CON EL SENDERO QUE CONDUCE A LA HACIENDA SAN ALBERTO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 6' 31,66" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 17,16" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, CONTINÚA POR EL SENDERO MENCIONADO, HASTA EL CRUCE CON EL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCEN A LA HACIENDA SAN ALBERTO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 6' 42, 53" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 8,04" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON LA QUEBRADA TUTIAURCU Y UN SENDERO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 6' 53,24" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 2,53" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, CONTINÚA POR EL SENDERO ANTES CITADO AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL CAMINO QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE SANTA JULIA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 3,68" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 20,12" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL CAMINO MENCIONADO AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL CRUCE DE SENDEROS, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 10,14" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 7,02" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO CRUCE, CONTINÚA POR EL SENDERO SEPTENTRIONAL, AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 13,21" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 1,28" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 15,64" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 57,81" DE LONGITUD OCCIDENTAL, DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDOESTE, HASTA INTERSECAR CON EL SENDERO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 16,21" DE



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página treinta y nueve

LATITUD SUR Y 78° 42' 58,08" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL SENDERO, HASTA INTERSECAR CON EL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE SANTA JULIA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 23,90" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 55,29" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO MENCIONADO AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 35,57" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 49,06" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS 2° 7' 38,94" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 44,28" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCE A CHIRIBAMBA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 41,90" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 40,67" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO MENCIONADO AL SUDESTE, HASTA EL CRUCE CON EL EJE DE LA VÍA COCÁN COCHAPAMBA – CHIRIBAMBA Y UNA ZANJA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 7' 56,78" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 38,93" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO CRUCE, CONTINÚA POR LA ZANJA MENCIONADA AL SUDESTE, HASTA EL CRUCE CON LA CONFLUENCIA DE LAS QUEBRADAS (SIN NOMBRES), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 34,34" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 29,62" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA CONFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), AGUAS ABAJO, HASTA SU AFLUENCIA EN LA QUEBRADA QUILLOTORO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 27,81" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 5,33" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA QUILLOTORO, AGUAS ARRIBA, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 46,26" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 0,78" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), AGUAS ARRIBA, HASTA SU NACIENTE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8'



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cuarenta

47,62" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 31,27" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA NACIENTE, UNA ALINEACIÓN AL NORDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 42,46" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 17,22" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 48,65" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 9,02" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL SENDERO QUE CONDUCE A LA QUEBRADA AÑAG, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 60" DE LATITUD SUR Y 78° 39' 53,56" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL NORDESTE, HASTA LA CONFLUENCIA DE LAS QUEBRADAS (SIN NOMBRES), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 59,70" DE LATITUD SUR Y 78° 39' 46,00" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL PUNTO MENCIONADO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 9' 11,55" DE LATITUD SUR Y 78° 39' 12,80" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA LA NACIENTE DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 9' 15,36" DE LATITUD SUR Y 78° 39' 0,70" DE LONGITUD; DE ESTA NACIENTE, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), AGUAS ABAJO, HASTA LA AFLUENCIA EN LA QUEBRADA QUILLOCACA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 9' 16,00" DE LATITUD SUR Y 78° 38' 53,14" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA QUILLOCACA, HASTA SU CONFLUENCIA EN LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), FORMADORAS DE LA QUEBRADA ULLACOSHISHA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 7,17" DE LATITUD SUR Y 78° 38' 2,46" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE LA CONFLUENCIA MENCIONADA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA ULLACOSHISHA, AGUAS ABAJO, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 47,52" DE LATITUD SUR Y 78° 37' 30,44" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA AFLUENCIA, UNA ALINEACIÓN AL



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cuarenta y uno

NORDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL SENDERO QUE CONDUCE A SHICHA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 46,76" DE LATITUD SUR Y 78° 37' 26,819" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL SENDERO AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 53,06" DE LATITUD SUR Y 78° 37' 5,73" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL NORDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 50,57" DE LATITUD SUR Y 78° 36' 57,74" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL NORDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 49,90" DE LATITUD SUR Y 78° 36' 44,01" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL PUNTO MENCIONADO, UNA ALINEACIÓN AL NORDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 41,29" DE LATITUD SUR Y 78° 36' 33,69" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL NORDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 27,16" DE LATITUD SUR Y 78° 36' 29,25" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL NORDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 22,98" DE LATITUD SUR Y 78° 36' 29,51" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), AGUAS ABAJO, HASTA LA AFLUENCIA EN EL RÍO OSOGOCHÉ, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 28,02" DE LATITUD SUR Y 78° 35' 40,08" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, EL PARALELO GEOGRÁFICO AL ESTE, HASTA EL PUNTO MEDIO DEL CURSO DEL RÍO OSOGOCHÉ, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 8' 28,02" DE LATITUD SUR Y 78° 35' 39,90" DE LONGITUD OCCIDENTAL, UBICADO A LA MISMA LATITUD GEOGRÁFICA DE LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE); DEL PUNTO MENCIONADO, CONTINÚA POR EL CURSO DEL RÍO OSOGOCHÉ, AGUAS ARRIBA, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA ANGASÁN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 12' 8,98" DE LATITUD SUR Y 78° 36' 36,21" DE



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cuarenta y dos

*LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA ANGASÁN, AGUAS ARRIBA, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 12' 13,56" DE LATITUD SUR Y 78° 34' 58,09" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), AGUAS ARRIBA, HASTA SU NACIENTE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 12' 21,61" DE LATITUD SUR Y 78° 34' 13,85" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA NACIENTE, EL MERIDIANO GEOGRÁFICO AL ESTE, HASTA LA CIMA DEL CERRO (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 12' 21,60" DE LATITUD SUR Y 78° 34' 7,92" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA CIMA, CONTINÚA POR LA LÍNEA DE CUMBRE QUE SEPARA LOS RÍOS ATILLO AL NORTE Y OSOGOCHÉ AL SUR, Y QUE PASA POR LAS CIMAS DE: CERRO (SIN NOMBRE) DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 12' 34, 54" DE LATITUD SUR Y 78° 34' 23, 91" DE LONGITUD OCCIDENTAL, CERRO LA TORRE DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 13' 26,29" DE LATITUD SUR Y 78° 34" 28,67" DE LONGITUD OCCIDENTAL, LOMA BOLSA DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 13' 32,56" DE LATITUD SUR Y 78° 33' 59,09" DE LONGITUD OCCIDENTAL, CERRO (SIN NOMBRE) DE COTA 4.348 M.S.N.M. DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 13' 24,95" DE LATITUD SUR Y 78° 33' 35,49" DE LONGITUD OCCIDENTAL, CERRO ACHIPUNGU DE COTA 4.377 M.S.N.M. DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 13' 45,76" DE LATITUD SUR Y 78° 33' 22,58" DE LONGITUD OCCIDENTAL Y LA CIMA DEL CERRO (SIN NOMBRE) DE COTA 4.649 M.S.N.M. DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 14' 12,88" DE LATITUD SUR Y 78° 32' 7,61" DE LONGITUD OCCIDENTAL, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 2° 14' 28,37" DE LATITUD SUR Y 78° 31' 54,85" DE LONGITUD OCCIDENTAL, UBICADO EN EL LÍMITE TERRITORIAL ENTRE LAS PROVINCIAS DE CHIMBORAZO Y MORONA SANTIAGO.- ELABORADO POR: ING. GEOG. CHRISTIAN ORTIZ.- REVISADO POR: ING. GEOG. IVÁN VINUEZA.-". **DOS:** NOTIFICAR AL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS DE LA REPÚBLICA Y AL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A FIN*



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cuarenta y tres

DE QUE PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES SE REMITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE ESTOS LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES SEAN INCORPORADOS AL PROYECTO DE LEY QUE FIJE LOS LÍMITES DEFINITIVOS ENTRE LOS CANTONES DE ALAUSÍ Y GUAMOTE DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- seguimos con el siguiente punto del orden del día compañera Secretaria.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Conocimiento y resolución sobre el Acuerdo de Límites
entre los cantones Colta y Guamote**

Se da lectura y se somete a consideración el Oficio N° GPCH-CE-LIM-MV-2015-261 de 07 de abril de 2015, suscrito por la Ing. Daniela Tapia, Secretaria de la Comisión Especial de Límites del GADPCH; que dice: La Comisión especial de Límites en sesión extraordinaria, convocada por el Abg. Manuel Vargas, Presidente de la Comisión, del 01 de abril de 2015, con la presencia de los señores: Manuel Vargas, Alcalde de Alausí; Rodrigo Pazmiño, Alcalde de Chambo; Fernando Guachilema, Concejal de Guano; Gina Merino, Concejala de Riobamba, Pablo Muñoz, Asesor de la Prefectura, Walter Narvárez, Asesor de la Prefectura, Diana



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cuarenta y cuatro

Bustamante, Técnica de Límites, resolvió lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 11-2015: EN CONOCIMIENTO DEL ACUERDO SUSCRITO EL 18 DE MARZO DEL 2015 POR LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE COLTA Y GUAMOTE, POR UNANIMIDAD RESUELVE: 1. SUGERIR AL CONSEJO PROVINCIA DE CHIMBORAZO APROBAR COMO LÍMITES JURISDICCIONALES DEFINITIVOS ENTRE LOS CANTONES DE COLTA Y GUAMOTE LOS CONSTANTES EN EL ACUERDO SUSCRITO EL 18 DE MARZO DE 2015 EN COLTA, DE ACUERDO A LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DETALLADAS EN EL MISMO Y QUE SEA REMITIDO AL CONALI PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. (Aquí copia del documento).

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- gracias compañera, está en consideración compañeros.

EL DR. RODRIGO PAZMIÑO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO.- igual nosotros como miembros de la Comisión de Límites también nosotros certificamos de que se discutió, se resolvió esta Resolución por lo cual recomiendo igual al Consejo para que se apruebe el acuerdo de límites de los cantones de Colta y Guamote con la recomendación realizada anteriormente.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- muchas gracias, hay apoyo a la moción?, queda entonces aprobada.

RESOLUCIÓN N° 27-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL OFICIO NRO. GPCH-CE-LIM-MV-2015-261 DE 07 DE ABRIL DE 2015, SUSCRITO POR LA ING. DANIELA TAPIA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES DEL GADPCH; QUE DICE: LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR EL ABG. MANUEL VARGAS, PRESIDENTE DE LA



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cuarenta y cinco

COMISIÓN, DEL 01 DE ABRIL DE 2015, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: MANUEL VARGAS, ALCALDE DE ALAUSÍ; RODRIGO PAZMIÑO, ALCALDE DE CHAMBO; FERNANDO GUACHILEMA, CONCEJAL DE GUANO; GINA MERINO, CONCEJALA DE RIOBAMBA, PABLO MUÑOZ, ASESOR DE LA PREFECTURA, WALTER NARVÁEZ, ASESOR DE LA PREFECTURA, DIANA BUSTAMANTE, TÉCNICA DE LÍMITES, RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: RESOLUCIÓN N° 11-2015: EN CONOCIMIENTO DEL ACUERDO SUSCRITO EL 18 DE MARZO DEL 2015 POR LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE COLTA Y GUAMOTE, POR UNANIMIDAD RESUELVE: 1. SUGERIR AL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO APROBAR COMO LÍMITES JURISDICCIONALES DEFINITIVOS ENTRE LOS CANTONES DE COLTA Y GUAMOTE LOS CONSTANTES EN EL ACUERDO SUSCRITO EL 18 DE MARZO DE 2015 EN COLTA, DE ACUERDO A LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DETALLADAS EN EL MISMO Y QUE SEA REMITIDO AL CONALI PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. RECOGIDOS LOS CRITERIOS VERTIDOS POR LOS CONSEJEROS PROVINCIALES Y LA MOCIÓN FORMULADA POR EL DR. RODRIGO PAZMIÑO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO, **RESUELVE** POR UNANIMIDAD APROBAR COMO LÍMITES JURISDICCIONALES DEFINITIVOS ENTRE LOS CANTONES COLTA Y GUAMOTE LOS CONSTANTES EN EL ACUERDO SUSCRITO EL 18 DE MARZO DE 2015 EN COLTA, DE ACUERDO A LAS COORDENADAS UTM DETALLADAS EN EL MISMO Y ACOGIENDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL CONALI, QUE SE DETERMINAN A CONTINUACIÓN: **"INFORME TÉCNICO SOBRE EL LÍMITE TERRITORIAL ENTRE EL CANTÓN GUAMOTE Y EL CANTÓN COLTA.- GUAMOTE. 10 DE MARZO DEL 2015.- DE:.- LA COMISIÓN ESPECIAL DE LIMITES DE LOS GADS GUAMOTE Y COLTA.- PARA:.- EL SENO DE CONCEJO CANTONAL DE GUAMOTE Y COLTA.- ASUNTO.- INFORME FIJACION DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES:.- GUAMOTE Y COLTA.- INTRODUCCIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE LÍMITES PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 934 DEL 16 DE ABRIL DEL 2013, ARTÍCULOS: 3, LIT. F) Y EL ART. 10 SE REALIZARON LAS**



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cuarenta y seis

*SIGUIENTES ACTIVIDADES.- MEDIANTE, RESOLUCIÓN N° 01-CL-2014: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO RESUELVEN POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:- 1.- LOS TÉCNICOS DE LOS GAD'S CANTONALES SE REUNIRÁN DESDE EL 6 DE AGOSTO HASTA EL 15 DE AGOSTO DEL 2014 EN MESA DE TRABAJO; CON EL OBJETIVO DE ELABORAR LA HOJA DE RUTA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERCANTONALES Y DETERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES INTERNOS.- **ANTECEDENTES.-** MEDIANTE VISITAS DE CAMPO Y RECORRIDOS REALIZADOS A LO LARGO DEL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL SECTOR GUAMOTE – COLTA (LINDERO), LOS DELEGADOS DE CADA UNO DE LOS GADS, CONFORMADO POR LOS CONCEJALES MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE LÍMITES, LOS REPRESENTANTES DEL GAD. PARROQUIAL DE COLUMBE, LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS RESPECTIVOS, CON EL PROTAGÓNICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL RECORRIDO DE CAMPO PERTINENTE, EN TODA LA LONGITUD DEL LINDERO, SOBRE TODO EN LAS PARTES DONDE EXISTEN INDEFINICIONES, POR LO QUE PARA EL EFECTO, PROCEDAMOS A DEFINIR EL LÍMITE ESPECÍFICO DEL DIFERENDO CORRESPONDIENTE AL CANTÓN GUAMOTE Y AL CANTÓN COLTA, DE ACUERDO A:- LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS VIGENTE, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 934 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2013,- EL LÍMITE SEÑALADO Y PROPUESTO POR EL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES – CONALI.- LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO, PROPUESTOS Y PROPORCIONADOS POR EL CONALI, PARA EL TRABAJO DE DELIMITACIÓN, ENTREGADOS EN TALLERES DEL GAD DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CON PRESENTACIÓN DE LOS TÉCNICOS DEL CONALI.- CON ELLO SE PODRÁ CONSOLIDAR ESTA INDEFINICIÓN DE LOS TERRITORIOS SEÑALADOS.- **DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA.-** PARA LA DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA SE HA TOMADO EN CUENTA EL SISTEMA WGS 84, DETERMINADA POR LEY DE LA REPÚBLICA.- **CUADRO DE COORDENADAS UTM ZONA 17 SUR.-***



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cuarenta y siete

| ID | PUNTOS TABLA G | X | Y | DETALLE | DESCRIPCIÓN |
|----|----------------------|-------------|-------------|--|---|
| 1 | 0 | 758311.9415 | 9795364.536 | PUNTILLA | UNIÓN DE LIMITES ENTRE COLTA Y RIOBAMBA, SIGUIENDO EL EJE DE LA VÍA HACIA EL SUR OESTE HASTA EL PUNTO NUMERO 2 |
| 2 | 34 | 757569.5544 | 9795133.55 | Y DE LA VÍA TZANANCAHUAN Y ACHUYLLAY | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL EJE DE LA VÍA ASFALTADA HACIA EL PUNTO NUMERO 3 EN DIRECCIÓN SUR OESTE |
| 3 | 60 | 756953.4354 | 9794568.59 | Y DE LA VÍAS ASFALTADAS ENTRE TZANANCAHUAN Y CINTAGUZO | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL EJE DE LA VÍA ASFALTADA HACIA EL PUNTO NUMERO 4 EN DIRECCIÓN SUR OESTE |
| 4 | 173 | 755602.8663 | 9792016.457 | SECTOR ROSARIO | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL BORDEE UNA ZANJA NATURAL, EN DIRECCIÓN SUR ESTE HASTA EL PUNTO 5 |
| 5 | 197 | 756123.0364 | 9791477.251 | UNIÓN DE LA ZANJA CON LA NACIENTE DELA QUEBRADA JAMIYACU | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL FILO DEL LINDERO, EN DIRECCIÓN SUR OESTE HASTA EL PUNTO 6 |
| 6 | 203 | 755819 | 9791148 | VÉRTICE DE LA ZANJA | DE ESTE PUNTO CONTINUA SIGUIENDO EL LINDERO EN DIRECCIÓN NOR OESTE HASTA EL PUNTO 7 |
| 7 | 207 | 755564 | 9791253 | NACIENTE DE LA QUEBRADA TANQUES | DE ESTE PUNTO CONTINUA SIGUIENDO EL CURSO DE LA QUEBRADA TANQUES HASTA EL PUNTO 8 |
| 8 | 212 | 755737.061 | 9790919.602 | UNIÓN DE LA QUEBRADA TANQUES CON EL CANAL DE RIEGO | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL CANAL DE RIEGO EN DIRECCIÓN SUR OESTE PASANDO POR LOS PUNTOS 213, 214, 215 HASTA LLEGAR EL PUNTO 9 |
| 9 | 222 | 755319.7704 | 9791024.368 | EJE DE LA VÍA ASFALTADA | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL EJE DE LA VÍA ASFALTADA EN DIRECCIÓN NORTE SUR HASTA LLEGAR EL SIGUIENTE PUNTO |
| 10 | 355 | 754094.9454 | 9787692.617 | Y DE LA PUNTILLA EJE DE LAS VÍAS PANAMERICANA SUR Y ASFALTADA | DE ESTE PUNTO CONTINUA HASTA EL PUNTO 356 DE CUADRO GENERAL |



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cuarenta y ocho

| | | | | | |
|----|-----|-------------|-------------|--|--|
| 11 | 356 | 754064 | 9787693 | EJE DEL CAMINO ANTIGUO A GUAMOTE | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL CAMINO AGUAS ABAJO CONTINUA HASTA LLEGAR AL PUNTO 12 UBICADO EN EL EJE DE LA VÍA ASFALTADA |
| 12 | 365 | 754137.8801 | 9786989.22 | EJE DE LA VÍA ASFALTADA | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL EJE DE LA VÍA LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO |
| 13 | 369 | 754136.2268 | 9786915.454 | INICIO DEL CANAL DE RIEGO | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL CANAL DE RIEGO LLEGA HASTA EL PUNTO 14 |
| 14 | 419 | 753602.286 | 9787136.283 | CENTRO DE UNA ZANJA NATURAL TIPO QUEBRADA | DE ESTE PUNTO EN DIRECCIÓN SUR OESTE HASTA LLEGAR AL PUNTO 15 |
| 15 | 421 | 753527.3105 | 9787092.054 | EJE DEL PUENTE DE HORMIGÓN | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL CURSO DEL RIO AGUAS ARRIBA HASTA EL PUNTO 16 |
| 16 | 496 | 753441.8297 | 9789692.404 | Y DE LA QUEBRADA Y EL RIO COLUMBE POR LA LOMA CRUZ PUNGO | DE ESTE PUNTO EN DIRECCIÓN NOR OESTE SIGUIENDO EN CURSO DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO AGUAS ARRIBA HASTA EL PUNTO 17 |
| 17 | 535 | 751937.815 | 9790248.952 | PUNTO NACIENTE DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL FILO DEL LINDERO BIEN PRONUNCIADO EN DIRECCIÓN ESTE OESTE HASTA LLEGAR AL PUNTO 18 |
| 18 | 540 | 751598.3319 | 9790324.72 | FILO DERECHO DE LA VÍA LASTRADO | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL LINDERO DE LA COMUNIDAD SABLOG SANTA MARTA HASTA LLEGAR A LA QUEBRADA COLUMBE CHICO |
| 19 | 554 | 751294.809 | 9790350.305 | QUEBRADA COLUMBE CHICO LIMITE DE LA COMUNIDAD SABLOG SANTA MARTA | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO LA QUEBRADA AGUAS ARRIBA HASTA EL PUNTO 557 DEL CUADRO GENERAL |
| 20 | 557 | 751234.627 | 9790302.564 | QUEBRADA COLUMBE CHICO LIMITE DE LA COMUNIDAD SABLOG SANTA MARTA | DE ESTE PUNTO CONTINUA POR EL LIMITE DE LA COMUNIDAD SANTA MARTA AGUAS ARRIBA, SIGUIENDO EL LINDERO BIEN PRONUNCIADO HASTA EL PUNTO 21 |



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cuarenta y nueve

| | | | | | |
|----|-----|-------------|-------------|--|---|
| 21 | 569 | 750924.7846 | 9789778.918 | PUNTO COINCIDENTE CON LA LÍNEA DE CANALÍ AL BORDE DE LA COLINA SIN NOMBRE LIMITE DE LA COMUNIDAD ROSA INES | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL BORDE DEL LINDERO DE LAS COMUNIDADES DE SABLOG ROSA INES DE GUAMOTE CON SAN FRANCISCO DE COLUMBE DE COLTA HASTA LLEGAR AL PUNTO 22 |
| 22 | 580 | 750374.8493 | 9789310.969 | EJE DE CHAQUIÑAN LIMITE DE DOS COMUNIDADES | DE ESTE PUNTO EN LÍNEA RECTA LA PUNTO 23 UBICADO EN NACIENTE DE LA QUEBRADA COLUMBE CHICO |
| 23 | 582 | 749848.9487 | 9789343.364 | NACIENTE DE LA QUEBRADA COLUMBE CHICO | DE ESTE PUNTO EN LÍNEA RECTA A LA CIMA DE LA COLINA BARRA PAMBANA |
| 24 | 583 | 749407.8521 | 9789358.751 | COLINA CONOCIDA POR LOS POBLADORES DEL SECTOR COMO BARRA PAMBANA | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO UNA CHAZA POR EL FILO DEL PAJONAL EN DIRECCIÓN NOR OESTE HASTA LLEGAR AL EJE DEL CAMINO DE TIERRA |
| 25 | 597 | 748562 | 9789283 | EJE DEL CAMINO DE TIERRA NACIENTE DE LA QUEBRADA SIN NOMBRE | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL CURSO DE LA QUEBRADA AGUAS ABAJO HASTA LLEGAR A LA Y DE LAS QUEBRADAS PARCA Y SIN NOMBRE |
| 26 | 630 | 747492 | 9789815 | Y DE DOS QUEBRADAS INICIO DE LA ZANJA LLINLLIN. | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO LA ZANJA LLINLLIN LIMITE DE SABLOG Y LLINLLIN HASTA LLEGAR AL RIO LLANA CHAGLLA CONOCIDO POR LOS POBLADORES DEL SECTOR COMO YANA CHAGLLA |
| 27 | 678 | 745473.6722 | 9789159.073 | EJE DE LA QUEBRADA Y RIO LLANA CHAGLLA MAS CONOCIDO COMO YANA CHAGLLA | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO LA ZANJA LLINLLIN LIMITE DE LAS COMUNIDADES DE LLINLLIN Y SABLOG, HASTA LLEGAR A LA CIMA DEL CERRO CONOCIDO POR LO POBLADORES DEL SECTOR COMO SOCAVÓN |
| 28 | 769 | 744046.8618 | 9788797.969 | SIMA DE LA COLINA CONOCIDO COMO SOCAVÓN | DE ESTE PUNTO CONTINUANDO EN DIRECCIÓN SUR OESTE SIGUIENDO LA LLIN LLIN ZANJA AL PUNTO 777 DEL CUADRO DE COORDENADAS GENERAL |



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cincuenta

| | | | | | |
|----|-----|-------------|-------------|--|---|
| 29 | 777 | 743713.793 | 9788678.917 | INICIO DE LA QUEBRADA S/N | INICIA AL FINALIZAR LA ZANJA Y CONTINUA POR EL EJE DE LA QUEBRADA S/N (CONOCIDA POR LOS POBLADORES COMO YAGUAL PIEDRA GRANDE) HASTA EL SIGUIENTE PUNTO |
| 30 | 783 | 743224.5726 | 9788785.811 | UNIÓN DE LA QUEBRADA TRANCA (CONOCIDA POR LOS MORADORES COMO INCA), CON LA QUEBRADA YAGUAL | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL CAUCE DE LA QUEBRADA TRANCA (QUEBRADA INCA) EN DIRECCIÓN SUR OESTE AL SIGUIENTE PUNTO |
| 31 | 792 | 742968 | 9787854 | UNIÓN DE LA QUEBRADA TRANCA CON LA QUEBRADA CONOCIDA POR LOS MORADORES COMO GUABUG | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO LA QUEBRADA GUABUG AL INICIO DE LA ZANJA AL PUNTO 32 |
| 32 | 807 | 742044.6988 | 9787588.567 | FIN DE LA QUEBRADA, INICIO DE LA ZANJA | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO LA ZANJA HASTA LLEGAR AL PUNTO 33 UBICADO EN LA QUEBRADA LANLAN |
| 33 | 823 | 740911 | 9787158 | QUEBRADA LANLAN | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO LA QUEBRADA EN DIRECCIÓN NOR OESTE HASTA LA Y DE LAS QUEBRADAS LANLAN Y QUEBRADA S/N (CONOCIDA POR LOS MORADORES COMO REDONDA COCHA |
| 34 | 841 | 740540.5735 | 9788432.278 | UNION DE LAS QUEBRADAS LANLAN Y QUEBRADA S/N | DE ESTE PUNTO AL FINAL DE LA QUEBRADA S/N |
| 35 | 919 | 739692.2295 | 9787291.955 | FIN DE LA QUEBRADA S/N (QUEBRADA REDONDA COCHA), INICIO DE ZANJA | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO LA ZANJA HASTA LLEGAR AL FINAL DE LA MISMA EN EL PUNTO 36 |
| 36 | 967 | 738547.3282 | 9786897.34 | FIN DE LA ZANJA | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO LA LINE DE CUMBRE EN DIRECCIÓN SUR ESTE HASTA LLEGAR AL LIMITE CON PALLATANGA PUNTO 36 |
| 37 | 985 | 738876.4083 | 9785439.378 | LIMITE GUAMOTE PALLATANGA | FIN DEL TRAZADO DEL LIMITE GUAMOTE COLTA |



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cincuenta y uno

DESCRIPCIÓN CARTOGRÁFICA.- PARA LA DESCRIPCIÓN CARTOGRÁFICA SE UTILIZÓ LA CARTA TOPOGRÁFICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR IGM, CUADRO DE COORDENADAS UTM ZONA 17 SUR.- VER ANEXO CARTOGRÁFICO. (MAPA Nº1 IMPRESO FORMATO A1).- CONCLUSIONES.- LUEGO DE UN ARDUO TRABAJO DE CAMPO LOS CONCEJALES: SR. JOSÉ JULIAN ATUPAÑA LEMA, SR. SIMÓN ROLDAN CHACAGUASAY, LIC. LUIS GAVIN GARCIA, EN REPRESENTACIÓN DEL CANTÓN GUAMOTE, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LÍMITES; Y LOS CONCEJALES DR. PABLO VALENTE Y LCDO. ÁNGEL MOROCHO EN REPRESENTACIÓN DEL CANTÓN COLTA, PRESIDENTE Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE LÍMITES RESPECTIVO, DE DICHO CANTÓN; ASÍ COMO EL ING. PATRICIO PÉREZ, ARQ. FELIPE CANDO, DR. FAUSTO ANDRADE Y ING. JUAN PABLO PILCO, MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES DEL GAD-MC GUAMOTE Y LOS SRES. DR. JAVIER ANDINO Y SR. LUIS EDUARDO YUMIZACA, REPRESENTANTES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL GAD-MC COLTA, QUIENES DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE LOS DATOS CARTOGRÁFICOS GENERADOS CON INFORMACIÓN PRIMARIA E INFORMACIÓN BASE DISPONIBLE, SE PROCEDIÓ A FIJAR EL LÍMITE DEFINITIVO ENTRE LOS CANTONES.- COMISIÓN POLITICA DE LÍMITES GAD MUNICIPAL GUAMOTE.- F) SR. JOSÉ JULIÁN ATUPAÑA.- CONCEJAL DE GUAMOTE.- MIEMBRO DE LA COMISIÓN.- F) SR. SIMÓN ROLDAN.- CONCEJAL DE GUAMOTE.- MIEMBRO DE LA COMISIÓN.- F) LIC. LUIS GAVIN.- CONCEJAL DE GUAMOTE.- MIEMBRO DE LA COMISIÓN.- EQUIPO TÉCNICO DE LÍMITES GAD MUNICIPAL DE GUAMOTE.- F) ING. PATRICIO PEREZ.- TÉCNICO DE LÍMITES.- F) ING. JUAN PILCO.- TÉCNICO DE LÍMITES.- COMISIÓN POLITICA DE LÍMITES GAD MUNICIPAL DE COLTA.- F) DR. PABLO VALENTE.- CONCEJAL DE COLTA.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- F) LCDO. ÁNGEL MOROCHO.- CONCEJAL DE COLTA.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- EQUIPO TÉCNICO DE LÍMITES GAD MUNICIPAL DE COLTA.- F) DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL.- TÉCNICO DE LÍMITES.- F) SR. LUIS EDUARDO YUMIZACA Y.- TÉCNICO DE LÍMITES.- RECOMENDACIONES.- CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO JURÍDICO RESPECTIVO HASTA



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cincuenta y dos

LA CONSECUCIÓN DE ESTE LÍMITE MEDIANTE LEY DE LA REPÚBLICA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL SENO DEL GADMC GUAMOTE, Y DEL SENO GADMC COLTA, PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN EN LA FIJACIÓN DE LÍMITES GUAMOTE COLTA.- ACOGER EL PRESENTE INFORME A FIN DE QUE PROCEDAN A SUSCRIBIR EL ACTA DEFINITIVA, LA MISMA QUE SERÁ CONOCIDA, RATIFICADA Y APROBADA POR LOS SENOS DE LOS CONCEJOS CANTONALES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE GUAMOTE Y COLTA.- DE EXISTIR RESOLUCIÓN DE CONCEJO DE RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DEFINITIVA, ÉSTA SE DEBE ENVIAR AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, QUE ES EL ORGANISMO ENCARGADO DE LA DEFINICIÓN DE LÍMITES INTERCANTONALES DE LOS CANTONES DE SU JURISDICCIÓN PROVINCIAL.- HACER LLEGAR UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN DE CONCEJO AL SENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LÍMITES CONALI.- **"DESCRIPCIÓN DEL LÍMITE TERRITORIAL INTERCANTONAL COLTA – GUAMOTE.-** DE NORDESTE A SUDOESTE.- DEL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 59,42" DE LATITUD SUR Y 78° 40' 40,98" DE LONGITUD OCCIDENTAL, UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DEL EJE DE UN CAMINO, QUE CONDUCE A LA QUEBRADA CHAUPIURCU, CON EL EJE DE LA VÍA ACHULLAY SAN AGUSTÍN – SANCACHUAN GRANDE, VÉRTICE DONDE SE UNEN LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LOS CANTONES RIOBAMBA, COLTA Y GUAMOTE, CONTINÚA POR EL EJE DE LA VÍA MENCIONADA AL SUDOESTE, HASTA EL CRUCE CON EL EJE DE LA VÍA ACHULLAY SAN AGUSTÍN – SANCACHUAN ALTO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 51' 7,14" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 4,83" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO ANTES CITADO AL SUDOESTE, HASTA EL CRUCE CON EL EJE DEL CAMINO CONVALECENCIA – BALDA ALTO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 51' 26,11" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 25.18" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO CRUCE, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO REFERIDO AL SUDOESTE, HASTA INTERSECAR CON



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cincuenta y tres

UNA ZANJA, SECTOR ROSARIO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 52' 48,63" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 8,47" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR DICHA ZANJA AL SUDESTE, HASTA EL CRUCE CON LA QUEBRADA JAMIYACU, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 53' 6,11" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 51,45" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO CRUCE, CONTINÚA POR UNA ZANJA AL SUDOESTE, HASTA INTERSECAR CON EL SENDERO QUE CONDUCE A LA QUEBRADA TANQUES, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 53' 16,87" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 1,19" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE LA MENCIONADA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR UNA ZANJA AL NOROESTE, HASTA EL CRUCE CON EL CURSO DE LA QUEBRADA TANQUES, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 53' 13,44" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 9,72" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR LA QUEBRADA TANQUES, AGUAS ABAJO, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 53' 25,57" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 3,84" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), AGUAS ARRIBA, HASTA SU NACIENTE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 53' 23,56" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 12,16" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA NACIENTE, UNA ALINEACIÓN AL NOROESTE, HASTA EL CRUCE CON EL EJE DE LA VÍA QUE CONDUCE AL SECTOR DE EL TANQUE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 53' 20,89" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 17,58" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL CRUCE MENCIONADO, CONTINÚA POR EL EJE DE LA VÍA QUE CONDUCE AL SECTOR EL TANQUE EN DIRECCIÓN SUDOESTE, HASTA INTERSECAR CON EL EJE DE LA VÍA PANAMERICANA SUR EN DIRECCIÓN A GUAMOTE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 55' 9,45" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 57,34" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, EL PARALELO GEOGRÁFICO AL OESTE, HASTA INTERSECAR CON EL EJE DEL CAMINO ANTIGUO A GUAMOTE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 55' 9,45" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 58,55" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cincuenta y cuatro

INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO ANTIGUO A GUAMOTE AL SUDESTE, HASTA EL CRUCE CON EL EJE DE LA VÍA DE INGRESO A GUAMOTE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 55' 32,32" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 55,66" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR EL EJE DE LA VÍA ANTES MENCIONADA QUE CONDUCE A GUAMOTE, HASTA INTERSECAR CON EL CANAL DE RIEGO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 55' 34,38" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 55,46" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL CANAL DE RIEGO AL NOROESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 55' 27,47" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 12,93" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDOESTE, HASTA EL PUNTO MEDIO DEL PUENTE UBICADO SOBRE EL RÍO COLUMBE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 55' 28,97" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 15,41" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, CONTINÚA POR EL CURSO DEL RÍO COLUMBE, AGUAS ARRIBA, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 3,97" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 18,03" DE LONGITUD OCCIDENTAL, UBICADO A LA MISMA LATITUD GEOGRÁFICA DE LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO; DE ESTE PUNTO, EL PARALELO GEOGRÁFICO AL OESTE, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO EN EL RÍO COLUMBE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 3,97" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 18,22" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POREL CURSO DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO, AGUAS ARRIBA, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 53' 47,64" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 44,61" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), AGUAS ARRIBA, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 53' 46,38" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 7,18" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL NOROESTE, HASTA EL EJE DEL CAMINO COLUMBE CHICO – SABLOG SANTA MARTHA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 53' 43,95" DE LATITUD



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cincuenta y cinco

SUR Y 78° 44' 17,78" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL NOROESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 53' 42,51" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 23,14" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL PUNTO MENCIONADO, UNA ALINEACIÓN AL SUDOESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 53' 45,17" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 26,89" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL NOROESTE, HASTA INTERSECAR CON EL CURSO DE LA QUEBRADA COLUMBE CHICO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 53' 42,87" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 27,05" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA COLUMBE CHICO, AGUAS ARRIBA, HASTA EL CRUCE CON UNA ZANJA DE LINDERACIÓN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 53' 44,52" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 29,69" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR LA ZANJA MENCIONADA AL SUDOESTE, HASTA EL CRUCE CON EL CAMINO SAGLOG SANTA MARTHA – SABLOG SANTA MARIANITA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 53' 51,64" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 33,22" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR UNA ZANJA DE LINDERACIÓN AL SUDOESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 0,04" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 39,38" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, CONTINÚA POR LA ZANJA DE LINDERACIÓN AL SUDOESTE, HASTA EL CRUCE CON UN SENDERO (CHAQUIÑÁN), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 16,86" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 57,44" LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, UNA ALINEACIÓN AL NOROESTE, HASTA INTERSECAR CON EL CURSO DE LA QUEBRADA COLUMBE CHICO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 15,83" DE LATITUD SUR Y 78° 45' 14,48" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, UNA ALINEACIÓN AL NOROESTE, HASTA LA CIMA DE LA COLINA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 15,72" DE LATITUD SUR Y 78° 45' 28,53" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA CIMA, CONTINÚA POR UNA ZANJA AL



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cincuenta y seis

SUDOESTE, HASTA LA NACIENTE DE LA QUEBRADA GULAG, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 19,89" DE LATITUD SUR Y 78° 45' 47,14" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA NACIENTE, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA GULAG, AGUAS ABAJO, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA PARCA, EN EL PUNTO DE COORDENADA GEOGRÁFICAS 1° 54' 0,23" DE LATITUD SUR Y 78° 46' 31,54" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA PARCA, HASTA EL CRUCE DE LA ZANJA LLINLLIN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 0,53" DE LATITUD SUR Y 78° 46' 31,56" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO CRUCE, CONTINÚA POR LA ZANJA LLINLLIN AL SUDOESTE, HASTA LA NACIENTE DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 16,41" DE LATITUD SUR Y 78° 47' 27,26" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA NACIENTE, CONTINÚA POR LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), AGUAS ABAJO, HASTA SU AFLUENCIA EN LA QUEBRADA LLANACHAGLLA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 21,94" DE LATITUD SUR Y 78° 47' 36,30" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA LLANACHAGLLA, AGUAS ARRIBA, HASTA EL CRUCE DE LA ZANJA LLINLLIN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 22,05" DE LATITUD SUR Y 78° 47' 36,10" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR LA ZANJA LLINLLIN AL SUDOESTE, HASTA EL CRUCE CON LA QUEBRADA LLOMA CANCÁN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 36,41" DE LATITUD SUR Y 78° 47' 54,89" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL CRUCE MENCIONADO, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA LLOMA CANCÁN, AGUAS ARRIBA, HASTA INTERSECAR CON UNA ZANJA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 38,98" DE LATITUD SUR Y 78° 47' 54,64" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR LA ZANJA MENCIONADA AL SUDESTE, HASTA EL CRUCE CON UNA ACEQUIA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 50,67" DE LATITUD SUR Y 78° 47' 46,28" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR LA ACEQUIA ANTES



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cincuenta y siete

CITADA AL NOROESTE, HASTA INTERSECAR CON LA QUEBRADA LLOMA CANCÁN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 46,87" DE LATITUD SUR Y 78° 48' 2,97" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR LA ACEQUIA AL NOROESTE, HASTA EL CRUCE CON UNA ZANJA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 34,25" DE LATITUD SUR Y 78° 48' 22,88" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR LA ZANJA AL SUDOESTE, HASTA INTERSECAR CON EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 37,93" DE LATITUD SUR Y 78° 48' 30,50" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO CRUCE, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), AGUAS ABAJO, HASTA LA CONFLUENCIA DE LAS QUEBRADAS (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 35,26" DE LATITUD SUR Y 78° 48' 45,87" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA CONFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), AGUAS ABAJO, HASTA SU AFLUENCIA EN LA QUEBRADA TRANCA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 34,17" DE LATITUD SUR Y 78° 48' 48,69" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA TRANCA, AGUAS ARRIBA, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL SECTOR DE JALALA CUCHA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 55' 4,71" DE LATITUD SUR Y 78° 48' 56,96" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), AGUAS ARRIBA, HASTA INTERSECAR CON UNA ZANJA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 55' 13,77" DE LATITUD SUR Y 78° 49' 27,33" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR LA ZANJA MENCIONADA AL SUDOESTE, HASTA EL CRUCE CON LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 55' 28,47" DE LATITUD SUR Y 78° 49' 57,48" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA MENCIONADA, AGUAS ABAJO, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA LANLÁN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cincuenta y ocho

*GEOGRÁFICAS 1° 55' 27,29" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 3,63" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA LANLÁN, HASTA SU AFLUENCIA EN LA QUEBRADA CHANGLOR, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 54' 45,89" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 15,34" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA CHANGLOR, AGUAS ARRIBA, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 55' 23,21" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 43,06" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), AGUAS ARRIBA, HASTA EL CRUCE CON LA ZANJA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 55' 25,13" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 47,74" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR LA ZANJA MENCIONADA AL SUDOESTE, HASTA EL FINAL DE LA MISMA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 55' 35,91" DE LATITUD SUR Y 78° 51' 19,97" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDOESTE, HASTA INTERSECAR CON LA LÍNEA DE CUMBRE QUE DIVIDE LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS DE LAS QUEBRADAS CÓNDOR PACCHA AL OESTE Y CHANGLOR AL ESTE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 55' 36,03" DE LATITUD SUR Y 78° 51' 20,68" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR LA LÍNEA DE CUMBRE ANTES CITADA AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 56' 23,95" DE LATITUD SUR Y 78° 51' 9,21" DE LONGITUD OCCIDENTAL, VÉRTICE DONDE SE UNEN LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS CANTONES COLTA, GUAMOTE Y PALLATANGA. **DOS:** NOTIFICAR AL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS DE LA REPÚBLICA Y AL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A FIN DE QUE PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES SE REMITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE ESTOS LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES SEAN INCORPORADOS AL PROYECTO DE LEY QUE FIJE LOS LÍMITES DEFINITIVOS ENTRE LOS CANTONES DE COLTA Y GUAMOTE DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.*



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página cincuenta y nueve

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Conocimiento y resolución sobre el Acuerdo de Límites
entre los cantones Riobamba - Guano**

Se da lectura y se somete a consideración el Oficio N° 35-COTELI-2015- de abril 10 de 2015, suscrito por el Ing. Fernando Núñez A., Concejal, Presidente de la Comisión Especial de Límites del GADM de Riobamba, remitido al Abg. Manuel Vargas, Presidente de la Comisión de Límites del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, mediante el cual adjunta la descripción de los acuerdos definitivos por parte de los Alcaldes, en los límites Riobamba-Guamote y Riobamba - Guano. (Aquí copia del documento).

LA LIC. PATRICIA PÁEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.- doy lectura señora Prefecta encargada a toda el acta?

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- si.

EL ING. HERMEL TAYUPANDA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA.- el acta solo habla de Riobamba- Guano, no hay de Riobamba – Guamote.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- estamos hablando de Riobamba – Guano.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página sesenta

LA LIC. PATRICIA PÁEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.- es que en el oficio habla de Riobamba – Guamote señora Prefecta, pero no se anexa de Guamote.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- entonces al no estar ese documento no podemos dar lectura, entonces avancemos por favor.

LA LIC. PATRICIA PÁEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.- permiso señora Prefecta, quiere decir entonces que queda aprobado lo que es Riobamba – Guano porque el documento de Riobamba – Guamote no está, gracias.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- queda aprobado Riobamba – Guano, el señor Alcalde de Colta.

EL ING. HERMEL TAYUPANDA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA.- bueno compañeros, señora Viceprefecta, mocionaría con los mismos argumentos que realizamos para otros cantones para que se apruebe los límites jurisdiccionales definitivos a través del Consejo Provincial y dar trámite legal al CONALI, eso sería mi moción para que quede escrito en las actas.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- gracias, hay el apoyo a esa moción?, si está, entonces queda aprobado.

RESOLUCIÓN N° 28-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 35-COTELI-2015- DE ABRIL 10 DE 2015, SUSCRITO POR EL ING. FERNANDO NÚÑEZ A., CONCEJAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES DEL GADM DE RIOBAMBA, REMITIDO AL ABG. MANUEL VARGAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página sesenta y uno

CHIMBORAZO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA LA DESCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS DEFINITIVOS POR PARTE DE LOS ALCALDES, EN LOS LÍMITES RIOBAMBA – GUANO. RECOGIDOS LOS CRITERIOS EXPUESTOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES, LA MOCIÓN FORMULADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA, **RESUELVE** POR UNANIMIDAD: **UNO:** APROBAR COMO LÍMITES JURISDICCIONALES DEFINITIVOS ENTRE LOS CANTONES DE RIOBAMBA Y GUANO LOS CONSTANTES EN EL ACTA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES SUSCRITO EN RIOBAMBA EL 7 DE ABRIL DEL 2015, DE ACUERDO A LAS COORDENADAS UTM DETALLADAS EN EL MISMO; Y, ACOGER LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL CONALI; SIENDO LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: **"ACTA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES ENTRE LOS CANTONES GUANO Y RIOBAMBA.- EN RIOBAMBA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECEN: POR EL CANTÓN GUANO EL LICENCIADO. OSWALDO ESTRADA AVILÉS, EN CALIDAD DE ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO; Y, POR EL CANTÓN RIOBAMBA EL INGENIERO. NAPOLEÓN CADENA OLEAS EN CALIDAD DE ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA; A EFECTO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES ENTRE LOS CANTONES GUANO Y RIOBAMBA, AL TENOR DEL SIGUIENTE TEXTO: PRIMERO.- ANTECEDENTES: 1. LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES GUANO Y RIOBAMBA, EN CUMPLIMIENTO A LA HOJA DE RUTA ELABORADA EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EN CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO AMISTOSO Y NEGOCIACIÓN DIRECTA PREVISTO EN LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES INTERNOS, ENCAMINADA POR LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LAS COMISIONES POLÍTICAS Y TÉCNICAS DE LOS CANTONES RESPECTIVOS; PARA TAL COMETIDO, SE REALIZARON VARIOS RECORRIDOS DE CAMPO A LO LARGO DE**



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página sesenta y dos

TODO EL LÍMITE JURISDICCIONAL EXISTENTE ENTRE RIOBAMBA Y GUANO PARA ESTABLECER CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECTA CON LOS MORADORES DE LAS COMUNIDADES CONFORME LO DISPONE EL ART. 95 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y ART. 3 LITERAL F) DE LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES INTERNOS PARA ESTABLECER LOS LÍMITES JURISDICCIONALES DEFINITIVOS ENTRE AMBOS CANTONES.- 2. PARA EL EFECTO, SE HA MANTENIDO VARIAS REUNIONES DE TRABAJO IN SITU DE CARÁCTER TÉCNICO POLÍTICO, QUE HA PERMITIDO AVANZAR EN LA FIJACIÓN DE LOS LÍMITES JURISDICCIONALES COMUNES QUE HISTÓRICAMENTE HAN SIDO RESPETADOS POR LOS POBLADORES DEL SECTOR Y LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES, REMITIÉNDONOS A DOCUMENTOS LEGALES E HISTÓRICOS, ASÍ COMO A SU REALIDAD SOCIAL, LLEGANDO A ACUERDOS CONCRETOS EN LAS VISITAS DE CAMPO REALIZADAS DESDE EL VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, HASTA EL TRECE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.- 3. CON FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE LAS COMISIONES POLÍTICAS Y TÉCNICAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LOS CANTONES RIOBAMBA Y GUANO ELABORARON Y SUSCRIBIERON EL INFORME TÉCNICO DE RIGOR; EN EL QUE RESUELVEN: "APROBAR EL INFORME TÉCNICO, JURÍDICO Y SOCIAL SOBRE EL LÍMITE TERRITORIAL ENTRE EL CANTÓN RIOBAMBA Y EL CANTÓN GUANO; AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS DOS CANTONES".- 4. CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 2015-00-00-85-SEC CONOCIÓ Y LUEGO DEL ANÁLISIS, RESOLVIÓ "APROBAR EL ADEMUM RECTIFICATORIO DEL INFORME DE SOLUCIÓN DE LÍMITES ENTRE EL CANTÓN RIOBAMBA Y GUANO EN EL SECTOR SAUSES MIRADOR; Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA RESPECTIVA."- 5. CON FECHA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 129 S-CMG-2015 DEL SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página sesenta y tres

RESUELVE: "RATIFICAR EL INFORME TÉCNICO DE LOS ACUERDOS DEFINITIVOS DE LÍMITES ENTRE LAS PARROQUIAS SAN GERARDO DEL CANTÓN GUANO Y CUBIJÍES DEL CANTÓN RIOBAMBA EN EL SECTOR (SAUCES- MIRADOR)".- SEGUNDO.- ACUERDO:.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y CON EL OBJETO DE CONTINUAR Y FINIQUITAR ESTE PROCESO TENDIENTE A LOGRAR ACUERDOS MUTUAMENTE SATISFATORIOS PARA LAS PARTES, LOS COMPARECIENTES RESUELVEN PLASMAR EN ESTE DOCUMENTO LOS AVANCES LOGRADOS, PARA LO CUAL ACUERDA:.- A. RECONOCER COMO LÍMITES JURISDICCIONALES ENTRE LOS CANTONES DE GUANO Y RIOBAMBA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA Y CUADRO DE COORDENADAS:

| PUNTO | X | Y | DESCRIPCIÓN |
|-------|-----------|------------|---|
| 1 | 739057.00 | 9837330.00 | EN LA NACIENTE DE LA QUEBRADA SIN NOMBRE DE ESTE PUNTO EN DIRECCIÓN ORIENTAL SIGUIENDO LA LÍNEA DE CUMBRE HASTA LA CIMA DEL NEVADO CHIMBORAZO DE COTA 6310 M.S.N.M., DE ESTA CIMA CON DIRECCIÓN SUR ORIENTAL POR LÍNEA DE CUMBRE HASTA LLEGAR AL PUNTO N° 2 |
| 2 | 745689.04 | 9830265.07 | EN LA LOMA CULEBRILLA CHICO, DE ESTA LOMA CON DIRECCIÓN ESTE, POR EL CAMINO QUE CONDUCE A CUATRO ESQUINAS, SIGUIENDO ESTE CAMINO HASTA EL PUNTO N° 3. |
| 3 | 746803.72 | 9830050.17 | EN LA VÍA QUE CONDUCE A TAMBOLOMA, DE ESTE PUNTO CON UNA LINEACIÓN SUR PASANDO POR LA LOMA TAMBORUMI, LOMA TAMBOLOMA, SIGUIENDO UNA DIRECCIÓN SUR ORIENTAL PASANDO POR PUNGOLOMA, DE ESTA LOMA CON UNA LINEACIÓN SUR -ORIENTAL HASTA EL PUNTO N° 4 |
| 4 | 747998.63 | 9827211.64 | DE ESTE PUNTO CON UNA LINEACIÓN SUR -OCCIDENTAL HASTA EL PUNTO N°5 |
| 5 | 750512.34 | 9826104.79 | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO POR LA LÍNEA QUE CONDUCE A TUNZALAO (TUNZALAGUA) HASTA EL PUNTO N° 6 |
| 6 | 750772.08 | 9825747.09 | DE ESTE PUNTO CON UNA ALINEACIÓN HACIA EL SUR OCCIDENTE HASTA EL PUNTO N°7 |
| 7 | 750519.58 | 9825412.18 | DE ESTE PUNTO CON UNA DIRECCIÓN SUR ORIENTAL HASTA EL PUNTO N°8 |
| 8 | 751740.92 | 9824168.96 | DE ESTE PUNTO POR LA VÍA QUE CONDUCE A BATZACON HASTA EL PUNTO N° 9 |



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página sesenta y cuatro

| | | | |
|----|-----------|------------|---|
| 9 | 752576,37 | 9824176.65 | DE ESTE PUNTO POR LA VÍA QUE CONDUCE A BATZACON HASTA EL PUNTO N° 10 |
| 10 | 752985.82 | 9823625.62 | DE ESTE PUNTO CON UNA ALINEACIÓN SUR HASTA EL PUNTO N°11 |
| 11 | 753004.49 | 9823066.78 | NACIENTE DE LA QUEBRADA INTERMITENTE SIGUIENDO AGUAS ABAJO LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA QUE CONDUCE AL MIRADOR Y LA QUEBRADA SUCULAGUAN, DE ESTA INTERSECCIÓN, SIGUIENDO AGUAS ARRIBA POR LA QUEBRADA SUCULAGUAN, HASTA EL PUNTO N°12 |
| 12 | 754115.00 | 9822165.00 | DE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN SUR HASTA EL PUNTO N°13 |
| 13 | 753603.46 | 9820847.11 | DE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN ESTE, PASANDO POR LA RED VIAL DEL MIRADOR HASTA EL PUNTO N° 14 |
| 14 | 756375.34 | 9820162.83 | DE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN ORIENTAL Y LUEGO NORTE HASTA LLEGAR AL PUNTO N° 15 |
| 15 | 757030,36 | 9820836.51 | DE ESTE PUNTO CON DIRECCIÓN NOR-ORIENTAL HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA QUEBRADA LAS ABRAS, DE ESTE PUNTO POR LA QUEBRADA LAS ABRAS AGUAS ABAJO HASTA EL PUNTO N° 16 |
| 16 | 763991.62 | 9818586.42 | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO POR LA VÍA QUE CONDUCE A LA VÍA SAN ANTONIO HASTA EL PUNTO N° 17 |
| 17 | 763940.98 | 9817822.01 | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO POR LA VÍA DE SEGUNDO ORDEN HASTA LA VÍA PRINCIPAL QUE CONDUCE A PENIPE HASTA EL PUNTO N° 18 |
| 18 | 765094,81 | 9817642,10 | SIGUIENDO POR LA CARRETERA RIOBAMBA CUBIJÍES HASTA EL PUNTO N° 19 |
| 19 | 765393,40 | 9817648,74 | SIGUIENDO POR LA CARRETERA RIOBAMBA CUBIJÍES HASTA EL PUNTO N° 20 |
| 20 | 765441,63 | 9817721,65 | SIGUIENDO POR LA CAMINO SECUNDARIO SAUCES MIRADOR HASTA EL PUNTO N° 21 |
| 21 | 765488,87 | 9817844,89 | SIGUIENDO POR LA CAMINO SECUNDARIO SAUCES MIRADOR HASTA EL PUNTO N° 22 |
| 22 | 765548,02 | 9817870,60 | SIGUIENDO POR LA CAMINO SECUNDARIO SAUCES MIRADOR HASTA EL PUNTO N° 23 |
| 23 | 765569,40 | 9817896,00 | SIGUIENDO POR LA CAMINO SECUNDARIO SAUCES MIRADOR HASTA EL PUNTO N° 24 |
| 24 | 765675,10 | 9817957,24 | SIGUIENDO POR LA CAMINO SECUNDARIO SAUCES MIRADOR HASTA EL PUNTO N° 25 |
| 25 | 765727,10 | 9817953,20 | SIGUIENDO POR LA CAMINO SECUNDARIO SAUCES MIRADOR HASTA EL PUNTO N° 26 |
| 26 | 765752,36 | 9817922,25 | SIGUIENDO POR LA CAMINO SECUNDARIO SAUCES MIRADOR HASTA EL PUNTO N° 27 |
| 27 | 765768,94 | 9817851,34 | SIGUIENDO POR LA CAMINO SECUNDARIO SAUCES MIRADOR HASTA EL PUNTO N° 28 |



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página sesenta y cinco

| | | | |
|----|-----------|------------|---|
| 28 | 765756,02 | 9817833,79 | SIGUIENDO POR LA CAMINO SECUNDARIO SAUCES MIRADOR HASTA EL PUNTO N° 29 |
| 29 | 765779,42 | 9817784,08 | SIGUIENDO POR LA CAMINO SECUNDARIO SAUCES MIRADOR HASTA EL PUNTO N° 30 |
| 30 | 765816,70 | 9817753,40 | SIGUIENDO POR LA CAMINO SECUNDARIO SAUCES MIRADOR HASTA EL PUNTO N° 31 |
| 31 | 766099,18 | 9817801,28 | SIGUIENDO POR LA CARRETERA RIOBAMBA CUBIJÍES HASTA EL PUNTO N° 32 |
| 32 | 766357,80 | 9817983,23 | SIGUIENDO POR LA CARRETERA RIOBAMBA CUBIJÍES HASTA EL PUNTO N° 33 |
| 33 | 767364,00 | 9818934,00 | DE ESTE PUNTO SIGUIENDO UNA ALINEACIÓN HACIA EL NORTE HASTA EL PUNTO N° 34 |
| 34 | 767400,50 | 9819358.89 | EN LA QUEBRADA S/N SIGUIENDO ESTA QUEBRADA AGUAS ABAJO HASTA LA CONFLUENCIA DE ESTA QUEBRADA CON EL RÍO CHAMBO, DE ESTA CONFLUENCIA AGUAS ABAJO SIGUIENDO EL RIO CHAMBO AGUAS ABAJO HASTA PUNTO N° 35 |
| 35 | 772940,65 | 9824029.91 | LÍMITE CON EL CANTÓN PENIPE |

*B. RATIFICAR ESTE PROCESO COMO EJE TRANSVERSAL LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS LUGARES DONDE EXISTE POBLACIÓN RESIDENTE.- TERCERO.- PETICIÓN:.- LA PRESENTE ACTA SE ELEVARÁ A CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CHIMBORAZO PARA SU RATIFICACIÓN, A OBJETO QUE SE ENVÍE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES PREVISTA EN LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS.- LAS PARTES INTELIGENCIADAS DE LA PRESENTE ACTA SE AFIRMAN Y SE RATIFICAN EN TODO SU CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES EN EL LUGAR Y FECHA INDICADA.- F) ING. NAPOLEÓN CADENA OLEAS, ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA.- F) LCDO. OSWALDO ESTRADA AVILÉS, ALCALDE DEL CANTÓN GUANO.- **DOS:** DEJAR CONSTANCIA QUE EN RAZÓN QUE LOS GAD'S DE GUANO Y RIOBAMBA NO HAN ANEXADO AL EXPEDIENTE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CONALI, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS MISMOS, REMITIR LA*



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página sesenta y seis

DOCUMENTACIÓN DIRECTAMENTE AL ORGANISMO RECTOR DE LOS LÍMITES TERRITORIALES. **TRES:** NOTIFICAR AL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS DE LA REPÚBLICA Y AL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A FIN DE QUE PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES SE REMITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE ESTOS LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES SEAN INCORPORADOS AL PROYECTO DE LEY QUE FIJE LOS LÍMITES DEFINITIVOS ENTRE LOS CANTONES DE RIOBAMBA Y GUANO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. **CUATRO:** NOTIFICAR A LOS GAD'S MUNICIPALES DE RIOBAMBA Y GUANO CON EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- continuemos compañera Secretaria.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Conocimiento y resolución sobre el Proyecto de Pregunta para la Consulta Popular en el Área de Estudio denomina Juval (Cañar)

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- que se de lectura por favor.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página sesenta y siete

Se da lectura y se somete a consideración el Oficio Nro. GPCH-CE-LIM-MV-2015-259 de 07 de abril de 2015, suscrito por la Ing. Daniela Tapia, Secretaria de la Comisión Especial de Límites del GADPCH; que dice: La Comisión especial de Límites en sesión extraordinaria, convocada por el Abg. Manuel Vargas, Presidente de la Comisión, del 01 de abril de 2015, con la presencia de los señores: Manuel Vargas, Alcalde de Alausí; Rodrigo Pazmiño, Alcalde de Chambo; Fernando Guachilema, Concejal de Guano; Gina Merino, Concejala de Riobamba, Pablo Muñoz, Asesor de la Prefectura, Walter Narváez, Asesor de la Prefectura, Diana Bustamante, Técnica de Límites, resolvió lo siguiente: **RESOLUCIÓN N° 9-2015: EN CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PREGUNTA PARA LA CONSULTA POPULAR EN EL ÁREA DE ESTUDIO DENOMINADA JUVAL Y UNA VEZ ESCUCHADOS LOS COMUNEROS DEL SECTOR, POR UNANIMIDAD RESUELVE: PONER EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EL SIGUIENTE TEXTO COMO PROPUESTA DE PREGUNTA PARA SER INCLUIDO EN LA PETICIÓN DE CONSULTA POPULAR A SER ELEVADA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. ¿A QUÉ PROVINCIA QUIERE USTED QUE PERTENEZCAN LAS COMUNIDADES DE: SAN JOSÉ DE GUARUMALES, SAN ANTONIO DE JUVAL, GUANGRA, JUVAL Y POMACOCHO? A.- PROVINCIA DE CHIMBORAZO. B.- PROVINCIA DE CAÑAR. (Aquí copia del documento).**

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- haber, me ha pedido intervenir el compañero Asesor de Límites por favor.

EL DR. PABLO MUÑOZ, ASESOR DE PREFECTURA.- perdone, parece ser que la señorita Secretaria transcribió la propuesta inicial, la que discutió la comisión, recordarán señores Miembros de la comisión que se hablaba que había comunidades que iban más allá del área de estudio de Juval y lo que yo recuerdo la comisión manifestaba la siguiente pregunta: A qué provincia quiere usted que pertenezcan los territorios de las comunidades de Pomacocho, Juval, Guangras, San José de Guarumales y San Antonio de Juval que se encuentran en la zona de estudio determinada por el CONALI a Cañar a Chimborazo?, ese era el texto de la pregunta, pero le falta esta especificación del territorio que fue analizado por los miembros de la Comisión de Límites en la que estuvo presente el señor Alcalde de Chambo, la señora Consejera representante de Riobamba y adicionalmente se especificaba que era la zona de estudio determinada por el CONALI.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página sesenta y ocho

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- doctor.

EL DR. RODRIGO PAZMIÑO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO.- si nosotros también estábamos yendo a observar esta situación, sin embargo como Consejero Provincial y siendo la Comisión de Límites de asesoramiento al Consejo yo propondría que se apruebe el día de hoy mismo la siguiente pregunta.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- por favor que se de lectura.

EL DR. RODRIGO PAZMIÑO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO.- a qué provincia quiere usted que pertenezcan los territorios de las comunidades de Pomacocho, JUVAL, Guangra, San José de Guarumal y San Antonio de Juval que se encuentran en la zona de estudio determinada por el CONALI. A. Chimborazo. B. Cañar?

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- gracias entonces ahí estamos viendo que el texto anterior difiere al que acaban de oficializar los miembros de la comisión he de solicitar que por favor se entregue ese texto a la Secretaría para que nuevamente la compañera Secretaria nuevamente pueda dar lectura una vez más a la pregunta y poder someter a consideración del Consejo, ingeniero por fa, compañera Secretaria permítase por favor leer el texto.

LA LIC. PATRICIA PÁEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.- pregunta:

A qué provincia quiere usted que pertenezcan los territorios de las comunidades de: Pomacocho, Guangra, San José de Guarumal y San Antonio de , que se encuentran en la zona de estudio determinada por el CONALI?

A Chimborazo

A Cañar



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página sesenta y nueve

No, dice a Chimborazo o a Cañar?, o sea o a Cañar es que es la pregunta no son literales.

EL DR. PABLO MUÑOZ, ASESOR DE PREFECTURA.- podría ponerse 1 a Chimborazo y 2 a Cañar.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- la sugerencia que se numere las dos opciones, sometemos a votación compañeros, gracias por su actitud positiva señor Alcalde de Colta, acogemos su buena predisposición entonces tenemos todos ahí en pantalla el texto como quedaría y ahí al momento podemos ya tomar una decisión, está en consideración la pregunta trabajada por la comisión de Límites, está de acuerdo el Consejo de que así sea?, si, estoy consultando si aprobamos, compañero tiene la palabra.

EL SR. PEDRO MALÁN, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ACHUPALLAS.- bueno a esta pregunta también solicitaríamos que se agregue que la consulta sea solamente las comunidades que se encuentran dentro de la zona de estudio porque si nosotros hemos estado escuchando decía que hasta 5 kilómetros puede hacer la consulta pero realmente lo que afecta en si el área es dentro de este proceso es el área de estudio dentro de eso tenemos que delimitar las comunidades que encuentren dentro de eso sería agregarle les pido, no especifica sino ahí lo que dice comunidades pero estamos especificando decir que se vaya a la consulta solo las comunidades que se encuentren dentro del perímetro de estudio.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- compañero señor Dr. Pablo Muñoz, de lo que acaba de expresar el compañero se estaría pensando que las cinco comunidades que están en el texto no estarían dentro del problema que está en disputa.

EL DR. PABLO MUÑOZ, ASESOR DE PREFECTURA.- más bien lo que sucede es que ese día se trabajó la pregunta con representantes de las comunidades del sector que vinieron acompañándole al señor



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página setenta

Alcalde de Alausí y al señor Presidente de Achupallas lo que el señor Presidente más bien dice que se especifique que sea solo los que están dentro del área entonces podría cambiarse la palabra en vez de en el área dentro de él área, si es que el Consejo lo acepta no me parece...

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- y por favor Huangra con G, Guangra, gracias compañero entonces queda el texto final de la pregunta.

RESOLUCIÓN N° 29-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° GPCH-CE-LIM-MV-2015-259 DE 07 DE ABRIL DE 2015, SUSCRITO POR LA ING. DANIELA TAPIA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES DEL GADPCH; QUE DICE: LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR EL ABG. MANUEL VARGAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DEL 01 DE ABRIL DE 2015, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: MANUEL VARGAS, ALCALDE DE ALAUSÍ; RODRIGO PAZMIÑO, ALCALDE DE CHAMBO; FERNANDO GUACHILEMA, CONCEJAL DE GUANO; GINA MERINO, CONCEJALA DE RIOBAMBA, PABLO MUÑOZ, ASESOR DE LA PREFECTURA, WALTER NARVÁEZ, ASESOR DE LA PREFECTURA, DIANA BUSTAMANTE, TÉCNICA DE LÍMITES, RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: RESOLUCIÓN N° 9-2015: EN CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PREGUNTA PARA LA CONSULTA POPULAR EN EL ÁREA DE ESTUDIO DENOMINADA JUVAL Y UNA VEZ ESCUCHADOS LOS COMUNEROS DEL SECTOR, POR UNANIMIDAD RESUELVE: PONER EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EL SIGUIENTE TEXTO COMO PROPUESTA DE PREGUNTA PARA SER INCLUIDO EN LA PETICIÓN DE CONSULTA POPULAR A SER ELEVADA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. ¿A QUÉ PROVINCIA QUIERE USTED QUE PERTENEZCAN LAS COMUNIDADES DE: SAN JOSÉ DE GUARUMALES, SAN ANTONIO DE JUVAL,



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página setenta y uno

GUANGRA, JUVAL Y POMACOCHO? A.- PROVINCIA DE CHIMBORAZO. B.- PROVINCIA DE CAÑAR. RECOGIDOS LOS CRITERIOS EXPUESTOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES; LA MOCIÓN FORMULADA POR EL DR. RODRIGO PAZMIÑO NÚÑEZ, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO Y LA AMPLIACIÓN A LA MOCIÓN EFECTUADA POR EL SR. PEDRO MALÁN, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ACHUPALLAS, **RESUELVE** POR UNANIMIDAD APROBAR EL TEXTO DE LA PREGUNTA PARA SER INCLUIDO EN LA PETICIÓN DE CONSULTA POPULAR A SER ELEVADA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA MISMA QUE DICE: "**A QUÉ PROVINCIA QUIERE USTED QUE PERTENEZCAN LOS TERRITORIOS DE LAS COMUNIDADES DE: POMACOCHO, JUVAL, GUANGRA, SAN JOSÉ DE GUARUMAL Y SAN ANTONIO DE JUVAL, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ÁREA DE ESTUDIO DETERMINADA POR EL CONALI?**

1. A CHIMBORAZO ()
2. A CAÑAR ()"

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- continuamos
compañera Secretaria.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reconsideración de la Resolución N° 18-2015-S.O-
GADPCH adoptada en Sesión Ordinaria del 13 de
Marzo de 2015



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página setenta y dos

Se da lectura y se somete a consideración el oficio N° GPCH-CE-LIM-2015-241 de marzo 31 de 2015, suscrito por el Dr. Pablo Muñoz Rodríguez y Lcdo. Walter Narváez, Asesores de la Prefectura, mediante el cual manifiestan que en conocimiento de la resolución N° 18-2015-S.O-GADPCH adoptada por el Consejo Provincial el 13 de marzo del 2015, nos permitimos sugerir que en la próxima sesión de Consejo se reconsidere el punto 2 debido a que la ratificación de los actuado por el Prefecto debe ser en relación a los oficios GPCH-CE-LIM-MV-2015-178 al 184 y no solo del 181 al 184, conforme consta del oficio que remitiremos a su autoridad el 10 de marzo del 2015 N° GPCH-CE-LIM-2015-226 en el que sugerimos solicitar al Consejo la ratificación de lo actuado por el señor Prefecto en las comunicaciones ya referidas. (Aquí copia del documento).

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- gracias, previo a la reconsideración Dr. Muñoz tenga la bondad nos podría dar lectura de cómo estaba la resolución y cómo debería constar?

EL DR. PABLO MUÑOZ, ASESOR DE PREFECTURA.- perdón señora Viceprefecta, este es otro tema del que habíamos conversado con usted previamente a la Sesión, hubo una confusión en cuanto a la convocatoria se había sugerido es que se haga la reconsideración de la 016 pero esa 016 dado que no está en este punto debería ser tratado en asuntos varios que es lo que me está pidiendo en este momento, esa es otra tiene relación la 018 más bien cuando el Prefecto dijo, cuando se le pidió que ratifique en las intervenciones del señor Prefecto se refería a una serie de oficios que el señor Prefecto envió a los Alcaldes, el Consejo ratificó eso pero parcialmente por un error de transcripción posiblemente de alguna resolución o algún oficio que vino antes pero el oficio inicial nuestro es el que dio lectura la señorita Secretaria y que establece los números de oficios que debían ser ratificados, esa es otra reconsideración que solicitaba, ahí tiene que haber una moción de reconsideración aprobada por el Consejo y ahí reconsiderarse esa resolución.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página setenta y tres

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- entonces está en consideración compañeros el análisis que esta Resolución N° 18 aprobamos reconsiderarla, podemos talvez dar lectura a la Resolución 18 para tener claro, si por favor.

LA LIC. PATRICIA PÁEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.- la Resolución N° 18-2015-S.O-GADPCH adoptada en Sesión ordinaria de Marzo 13 del 2015 dice así: EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 2015-164-ST-CONALI DE 05 DE MARZO DE 2015, SUSCRITO POR EL ARQ. FAUSTO VÁSQUEZ CAICEDO, DIRECTOR TÉCNICO DEL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS DIRIGIDO AL ABOGADO MARIANO CURICAMA GUAMÁN, PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO Y AL DR. VINICIO COLOMA ROMERO, PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR QUE DICE: EN CUMPLIMIENTO A LOS PRESCRITO EN EL ART. 11 DEL REGLAMENTO A LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS, ADJUNTO REMITO EN FORMATO DIGITAL E IMPRESO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS LÍMITES TERRITORIALES REALIZADA SOBRE LA BASE DEL ACUERDO ENTRE LAS PROVINCIAS DE CHIMBORAZO Y BOLÍVAR, A FIN DE QUE SEA INCORPORADO EN EL ACUERDO DEFINITIVO DE LÍMITES TERRITORIALES, A SER SUSCRITOS POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMO DESCENTRALIZADOS DE LAS PROVINCIAS REFERIDAS.- PARA REALIZAR LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS LÍMITES TERRITORIALES INTERPROVINCIALES, SE HA USADO EL SIGUIENTE INSUMO CARTOGRÁFICO: * TOPONIMIA: CARTOGRAFÍA BASE ELABORADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR (I.G.M), FORMATO VECTOR Y RASTER, ESCALA 1: 50.000.- * ORTOFOTOGRAFÍA, MOSAICO DE CARTAS ESCALA 1: 5.000.- EL TRAZADO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE REFERENCIA WGS 84, ESCALA 1: 5.000.- CABE MENCIONAR QUE CON EL APORTE DE LOS TÉCNICOS DE LOS GADS PROVINCIALES SE REALIZARON AJUSTES AL TRAZADO ACORDADO, POR CUANTO CON EL USO DE LA



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página setenta y cuatro

ORTOFOTOGRAFÍA DEL SECTOR SE ADVIRTIÓ INCONSISTENCIAS CON LOS ELEMENTOS DE LINDERACIÓN QUE CONSTAN EN EL MATERIAL CARTOGRÁFICO OFICIAL (FORMATO VECTOR).- PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO, SE RECOMIENDA QUE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA QUE SE ADJUNTA, SEA REVISADA, A FIN DE COORDINAR LOS AJUSTES DE SER NECESARIO.- CON EL OBJETO DE ELABORAR EL INFORME TÉCNICO RAZONADO DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 LITERALES A) Y B) Y ARTÍCULO 20 LITERAL C) DE LA LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 12 Y 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY INDICADA, AGRADECERÉ A USTED REMITIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: *ACTA DE ACUERDO DE LÍMITES TERRITORIALES (EN ORIGINAL).- *RESPALDOS DE LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPIAS CERTIFICADAS); Y, * GEOINFORMACIÓN (FORMATO SHP) DE LA PROPUESTA DE LÍMITES TERRITORIALES ACORDADOS POR LAS PROVINCIAS.- * IDENTIFICACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LOS GADS CORRESPONDIENTES; Y EL OFICIO NRO. GPCH-CE-LIM-2015-233.- DE 12 DE MARZO DE 2015 REMITIDO POR LA COMISIÓN TÉCNICO POLÍTICA DE LÍMITES MEDIANTE LA CUAL PONE EN CONOCIMIENTO LA RESOLUCIÓN N° 3, LA MISMA QUE TEXTUALMENTE DICE: RESOLUCIÓN N° 3: EN CONOCIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LAS AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DE LOS GADS CANTONALES DE ALAUSÍ, COLTA, CHAMBO, GUANO Y RIOBAMBA ASISTENTES AL TALLER DE CAPACITACIÓN DE LAS COMISIONES DE LÍMITES Y TÉCNICOS DE LOS CANTONES DE CHIMBORAZO REALIZADO EN RIOBAMBA EL 5 DE MARZO DEL 2015 Y, DEL OFICIO GPCH-CE-LIM-2015-226 DE 10 DE MARZO DEL 2015 SUSCRITO POR LOS SEÑORES PABLO MUÑOZ, WALTER NARVÁEZ Y DIANA BUSTAMANTE, MIEMBROS DEL EQUIPO DE LÍMITES DEL GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO Y, SUS ANEXOS, RESUELVE: SUGERIR AL CONSEJO PROVINCIAL 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA ACORDADO ESTABLECIENDO COMO FECHAS LIMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS LAS



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página setenta y cinco

CONSTANTES EN EL REFERIDO CRONOGRAMA; 2.- QUE SE RATIFIQUE LO ACTUADO POR EL PREFECTO DE CHIMBORAZO EN OFICIOS GPCH-CE-LIM-MV-2015-181 AL 184 DIRIGIDO A LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA CUYOS TERRITORIOS TIENEN CONFLICTOS LIMITROFES; Y, 3.- CONSIDERANDO QUE EL 16 DE ABRIL DEL 2015 CONCLUYE EL PLAZO PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LIMITROFES Y LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA ORDENANZA N° 07-2014, SUGERIR SE FIJE UNA FECHA A LOS GADS CANTONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ACCIÓN A TRÁVES DEL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL, PARA LO CUAL SE PROPONE EL 23 DE MARZO DEL 2015 COMO PLAZO LÍMITE; RECOGIDOS LOS CRITERIOS EXPUESTOS POR LOS CONSEJEROS PROVINCIALES Y LA MOCIÓN FORMULADA POR EL DR. LENÍN TITO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PALLATANGA, *RESUELVE* POR UNANIMIDAD: UNO: APROBAR EL CRONOGRAMA ACORDADO ESTABLECIENDO COMO FECHAS LIMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS LAS CONSTANTES EN EL REFERIDO CRONOGRAMA. DOS: RATIFICAR LO ACTUADO POR EL PREFECTO DE CHIMBORAZO EN OFICIOS GPCH-CE-LIM-MV-2015-181 AL 184 DIRIGIDO A LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA CUYOS TERRITORIOS TIENEN CONFLICTOS LIMITROFES. TRES: CONSIDERANDO QUE EL 16 DE ABRIL DEL 2015 CONCLUYE EL PLAZO PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LIMITROFES Y LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA ORDENANZA N° 07-2014, FIJAR A LOS GADS CANTONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ACCIÓN A TRÁVES DEL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL, COMO FECHA LÍMITE EL 23 DE MARZO DEL 2015. CUATRO: NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS DE LA REPÚBLICA Y A LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- muchas gracias compañera Secretaria, entonces la reconsideración se da en el sentido de que no sea solamente desde el N° 178 al 184 sino perdón, que no



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página setenta y seis

sea desde el 181 al 184 sino de los documentos del 178 al 184 ese sería el alcance que se haría a esta Resolución, pongo en consideración y conocimiento de ustedes compañeros para resolver, Dr. Pazmiño.

EL DR. RODRIGO PAZMIÑO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO.- lanzo a moción que se realice la reconsideración para luego añadir lo que se ha manifestado por parte de la Prefectura.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- está lanzada la moción, apoyamos por unanimidad.

RESOLUCIÓN N° 30-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, ***RESUELVE*** POR UNANIMIDAD RECONSIDERAR LA RESOLUCIÓN N° 18-2015-S.O-GADPCH ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL VIERNES 13 DE MARZO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 31-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° GPCH-CE-LIM-2015-241 DE MARZO 31 DE 2015, SUSCRITO POR EL DR. PABLO MUÑOZ RODRÍGUEZ Y LCDO. WALTER NARVÁEZ, ASESORES DE LA PREFECTURA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN QUE EN CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 18-2015-S.O-GADPCH ADOPTADA POR EL CONSEJO PROVINCIAL EL 13 DE MARZO DEL 2015, NOS PERMITIMOS SUGERIR QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO SE RECONSIDERE EL PUNTO 2 DEBIDO A QUE LA RATIFICACIÓN DE LOS ACTUADO POR EL PREFECTO DEBE SER EN RELACIÓN A LOS OFICIOS GPCH-CE-LIM-MV-2015-178 AL 184 Y NO SOLO DEL 181 AL 184, CONFORME CONSTA DEL OFICIO QUE REMITIREMOS A SU AUTORIDAD EL 10 DE MARZO DEL 2015 N° GPCH-CE-LIM-2015-226 EN EL QUE SUGERIMOS SOLICITAR AL



Acta Ordinaria Abril 10, 2015
Página setenta y siete

CONSEJO LA RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL SEÑOR PREFECTO EN LAS COMUNICACIONES YA REFERIDAS. RECOGIDOS LOS CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES, **RESUELVE** POR UNANIMIDAD ACLARAR EL PUNTO 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 18-2015-S.O-GADPCH ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DE MARZO 13 DE 2015; EL MISMO QUE DIRÁ: **"DOS:** RATIFICAR LO ACTUADO POR EL PREFECTO DE CHIMBORAZO EN OFICIOS GPCH-CE-LIM-MV-2015-**178 AL 184** DIRIGIDO A LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA CUYOS TERRITORIOS TIENEN CONFLICTOS LIMITROFES. "

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- seguimos compañera y se incorpora el Prefecto Titular.

Siendo las 11H23 el Abg. Mariano Curicama Guamán, se reintegra a la Sesión Ordinaria de la fecha

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura de informes de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo Provincial de Chimborazo

LA LIC. PATRICIA PÁEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.- no dispongo de ningún informe señor Prefecto para este punto.

EL SR. PREFECTO.- continuamos.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página setenta y ocho

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Asuntos Varios

EL SR. PREFECTO.- estamos en asuntos varios.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- señor Prefecto si me permite, compañeros de hecho ustedes saben y conocen que este procedimiento que lo venimos realizando que no vienen haciendo en cada uno de sus territorios ustedes en calidad de autoridades merece que sea revisado minuciosamente y tenga todos los soportes que avalicen y que de la legalidad respectiva a fin de que podamos en efecto resolver de una vez ese tema de límites por lo mismo revisando la Resolución 16 es necesario que se pueda hacer un alcance a esa Resolución toda vez que en el punto 2 de la resolución 16 no se hace hincapié no se especifica de manera explícita el tema de qué territorios tienen que ser, de igual manera en el punto 3 existe la denominación de Jubal con B y cuando es con V y de igual manera en el punto 4 deberíamos facultar para que el señor Prefecto tenga toda la facultad de exigir o tomar cualquier resolución para estos efectos de los acuerdos parciales que se tengan en torno a esto por eso compañeros quisiera solicitar ustedes se pueda reconsiderar más bien se haga una ampliación a las reconsideraciones que tiene por objeto determinar de manera explícita algunos vacíos que pudieran estarse dejando así tal como está la Resolución.

EL SR. PREFECTO.- si necesitan alguna explicación de parte de los asesores de límites talvez o si no en consideración.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página setenta y nueve

EL DR. RODRIGO PAZMIÑO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO.- igual lanzaríamos a moción de que se apruebe señor Prefecto.

LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA.- si me permiten entonces como quedaría el **PUNTO DOS:** SOMETER AL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION INSTITUCIONAL LA SOLUCION DEL CONFLICTO DE LIMITES TERRITORIALES CON LA PROVINCIA DE CAÑAR EN EL SECTOR SETELEG CULEBRILLAS QUE INCLUYE EL LIMITE DEL CANTON CHUNCHI Y PARTE DEL LIMITE DEL CANTON ALAUSI, ES DECIR, DE OESTE A ESTE: QUE COMPRENDE DESDE LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA PUMAMAQUI Y QUEBRADA CUARTELES FORMADORES DEL RIO ANGAS HASTA EL CERRO COJITAMBO, POR NO EXISTIR POBLACION RESIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA NOVENA INCISO FINAL DE LA LEY PARA LA FIJACION DE LIMITES TERRITORIALES INTERNOS, eso sería en el punto dos compañeros, en el **PUNTO TRES:** SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LA CONVOCATORIA A CONSULTA POPULAR EN LA ZONA EN ESTUDIO DENOMINADA POR EL CONALI COMO "JUVAL", AL AMPARO DEL ARTICULO 27 INCISO SEGUNDO DE LA LEY PARA LA FIJACION DE LIMITES TERRITORIALES INTERNOS; el **PUNTO CUATRO:** FACULTAR: AL PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO Y AL PROCURADOR SINDICO PRESENTAR LA DEMANDA O RECLAMACION POR RESOLUCION INSTITUCIONAL DETALLADA EN EL PUNTO DOS DE ESTA RESOLUCION, PARA LO CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 20 LITERALES D) Y E) DEL REGLAMENTO A LA LEY PARA LA FIJACION DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS CONCEDER AL PREFECTO PROVINCIAL LA FACULTAD DE TRANSIGIR, ACORDAR O TOMAR CUALQUIER RESOLUCION PARA EFECTOS DE LOGRAR ACUERDOS PARCIALES O TOTALES DE LIMITES CON LAS AUTORIDADES DE CAÑAR EN EL REFERIDO PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL; Y, FACULTAR AL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO Y AL PROCURADOR SINDICO LA PRESENTACION DE LA PETICION AL PRESIDENTE DE LA



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página ochenta

REPUBLICA DETALLADA EN EL NUMERAL 3 DE ESTA RESOLUCION, ASÍ COMO LA PROSECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA CONCRECIÓN DE DICHOS TRAMITES HASTA ALCANZAR LA RESOLUCION DEFINITIVA y el **PUNTO CINCO** quedaría de la siguiente manera: NOTIFICAR ESTA RESOLUCION AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL CONALI Y AL GAD PROVINCIAL DE CAÑAR.

EL SR. PREFECTO.- así sería, entonces la reconsideración de la Resolución.

RESOLUCIÓN N° 32-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, ***RESUELVE*** POR UNANIMIDAD RECONSIDERAR LA RESOLUCIÓN N° 16-2015-S.O-GADPCH ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL VIERNES 13 DE MARZO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 33-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIA MOCIÓN PROPUESTA POR LA LIC. TRÁNSITO LLUCO ORTIZ, VICEPREFECTA DE CHIMBORAZO, ***RESUELVE*** POR UNANIMIDAD ACLARAR LOS PUNTOS 2, 3, 4 Y 5 DE LA RESOLUCIÓN N° 16-2015-S.O-GADPCH ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DE MARZO 13 DE 2015; LOS QUE DIRÁN: **DOS:** SOMETER AL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION INSTITUCIONAL LA SOLUCION DEL CONFLICTO DE LIMITES TERRITORIALES CON LA PROVINCIA DE CAÑAR EN EL SECTOR SETELEG CULEBRILLAS QUE INCLUYE EL LIMITE DEL CANTON CHUNCHI Y PARTE DEL LIMITE DEL CANTON ALAUSI, ES DECIR, DE OESTE A ESTE: QUE COMPRENDE DESDE LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA PUMAMAQUI Y QUEBRADA CUARTELES FORMADORES DEL RIO ANGAS HASTA EL CERRO COJITAMBO, POR NO EXISTIR POBLACION RESIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página ochenta y uno

TRANSITORIA NOVENA INCISO FINAL DE LA LEY PARA LA FIJACION DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS. **TRES:** SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LA CONVOCATORIA A CONSULTA POPULAR EN LA ZONA EN ESTUDIO DENOMINADA POR EL CONALI COMO "JUVAL", AL AMPARO DEL ARTICULO 27 INCISO SEGUNDO DE LA LEY PARA LA FIJACION DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS. **CUATRO:** FACULTAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO Y AL PROCURADOR SINDICO PRESENTAR LA DEMANDA O RECLAMACION POR RESOLUCION INSTITUCIONAL DETALLADA EN EL PUNTO DOS DE ESTA RESOLUCION, PARA LO CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 20 LITERALES D) Y E) DEL REGLAMENTO A LA LEY PARA LA FIJACION DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS CONCEDER AL PREFECTO PROVINCIAL LA FACULTAD DE TRANSIGIR, ACORDAR O TOMAR CUALQUIER RESOLUCION PARA EFECTOS DE LOGRAR ACUERDOS PARCIALES O TOTALES DE LIMITES CON LAS AUTORIDADES DE CAÑAR EN EL REFERIDO PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL; Y, FACULTAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO Y AL PROCURADOR SINDICO LA PRESENTACION DE LA PETICION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DETALLADA EN EL NUMERAL 3 DE ESTA RESOLUCION, ASÍ COMO LA PROSECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA CONCRECIÓN DE DICHS TRAMITES HASTA ALCANZAR LA RESOLUCION DEFINITIVA. CINCO: NOTIFICAR ESTA RESOLUCION AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL CONALI Y AL GAD PROVINCIAL DE CAÑAR.

EL SR. PREFECTO.- añadir en el tema de la firma Guano-Riobamba, ustedes quedan enteramente responsables de hacernos llegar todos los respaldos, el de la participación social, el informe del territorio, o sea todo queda en manos de ustedes en hacernos llegar y hacer llegar pero esto es para ayer compañer@s, les rogamos para que nadie quede fuera de esto no vayamos a tener que enfrentar algunos problemas legales más adelante. Estamos en asuntos varios compañeros, compañero Alcalde de Guamote.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página ochenta y dos

EL ECON. LUIS CHUQUIMARCA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUAMOTE.

- señor Prefecto yo quisiera solamente informar al respecto de la Adenda al Acuerdo de Límites que habíamos ya fijado entre Guamote y Riobamba, lastimosamente hoy no se ha podido presentar debido a que al menos ha estado fuera del alcance del GAD Municipal de Guamote los compañeros del GAD Municipal de Riobamba estuvieron a cargo de hacer la presentación acá lastimosamente no se ha podido hacer eso, estaríamos oportunamente presentando y a su vez para su aprobación, eso para poner en conocimiento a los compañeros Consejeros, señor Prefecto, gracias.

EL SR. PREFECTO.- bueno compañeros queda a responsabilidad de ustedes les vuelvo a recordar que aquí había una fecha límite hasta el 23 de marzo ahora ya estamos en 10 de abril nosotros no tenemos previsto llamar a otra sesión hasta antes del 16, si hay alguna cosa de fuerza mayor como por ejemplo del Tungurahua posiblemente les llamemos pero caso contrario ya nos les invitaremos a otra sesión, así que si no llega acá tienen que hacer llegar ustedes directamente al CONALI para que sea tomado en cuenta compañeros.

Compañeros quería pedir comedidamente se me autorice la licencia por 30 días a mí, estoy necesitando salir unos días de la administración y como ustedes saben porque así dice la ley asumiré mi compañera Viceprefecta a partir del 20 de abril, compañeros, autorizado.

RESOLUCIÓN N° 34-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIA PETICIÓN Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS REALIZADA POR EL ABG. MARIANO CURICAMA GUAMÁN, PREFECTO DEL GADPCH, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL CONSEJO EN PLENO SE CONCEDA 30 DÍAS DE LICENCIA; ***RESUELVE*** POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL ABG. MARIANO CURICAMA GUAMÁN, PREFECTO DEL GADPCH HACER USO DE 30 DÍAS DE LICENCIA A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2015.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página ochenta y tres

EL SR. PREFECTO.- señores Consejeros no me han dicho nada del tema de las excavadoras que estamos pidiendo, acudiendo, aunque sea una semanita dejen de hacer en sus cantones, los que tengan excavadoras para que apoyen, bueno Guano tiene excavadora y tiene plataforma, Colta tiene excavadora y plataforma, Chambo tiene excavadora y no plataforma que podríamos poner nosotros, Guamote tiene excavadora y no tiene plataforma podríamos poner nosotros desde el Gobierno de la Provincia para hacer una minguita se trata de la provincia no solo del cantón Cumandá, se trata de la provincia y hay que tratar de ver ojalá tuvieran la bondad, compañero Lcdo. Estrada.

EL LCDO. OSWALDO ESTRADA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUANO.- gracias señor Prefecto lo único que pidiera es que hagamos un convenio o algo legal para nosotros también justificar la salida de la maquinaria de parte de Guano no hay ningún problema estaremos siempre ahí colaborando.

EL SR. PREFECTO.- yo creo que en base de la resolución del COE Provincial podemos enviar sin convenio o es la Resolución del COE que existe, la resolución de arrimar el hombro entre todos.

EL LCDO. OSWALDO ESTRADA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUANO.- que nos hagan llegar una copia a todos.

EL SR. PREFECTO.- muchas gracias Guano, qué dice Chambo, está dañada o está buena?, muchas gracias, que dice Guamote por favor.

EL ECON. LUIS CHUQUIMARCA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUAMOTE.- si señor Prefecto de nuestra parte igual nos quedamos comprometidos a dar la mano solamente rogaría que nos faciliten la programación que se requiera para efectivamente nosotros también programamos la salida de las maquinarias.

EL SR. PREFECTO.- que dice Chunchi que tiene excavadora también.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página ochenta y cuatro

EL DR. CARLOS AGUIRRE, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.- la excavadora está dañada señor Prefecto pero la plataforma está a la orden.

EL SR. PREFECTO.-está bien la plataforma que necesitaremos, qué dice el señor Alcalde de Colta Ing. Hermel Tayupanda, señor Consejero de la provincia, Alcalde de Colta, tenga la bondad.

EL ING. HERMEL TAYUPANDA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA.- bueno compañero Mariano, compañero Alcalde en esta vez no vamos hacer posible porque vamos a firmar un convenio para la apertura de una vía que tenemos comprometido con el Alcalde de Cumandá, apertura de una vía que vamos a apoyar también, no alcanzamos en esta vez.

EL SR. PREFECTO.- pero puede prestarnos la plataforma para llevar la maquinaria.

EL ING. HERMEL TAYUPANDA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA.- bueno de acuerdo.

EL SR. PREFECTO.- quiere intervenir el señor Concejal del cantón Cumandá, no sé el nombre pero es el pelucón, así le conocemos.

EL SR. ARQUÍMIDES SILVA, CONCEJAL DE CUMANDÁ.- señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, señores técnicos, señores de la prensa, en primer lugar quisiera agradecer a usted señor Prefecto conjuntamente con el señor Alcalde de Guano que estuvieron ahí, estuvieron pendientes ayudándonos, es importantísimo esas ayudas ya que muchos recintos se quedaron aislados estuvimos presentes con el señor Alcalde, los señores Concejales, viendo a nuestra gente con pico y pala queriendo abrir los carreteros para poder salir a comprar las cebollas como ellos decían, lo importante es la vida de ustedes convenios, esos compromisos, esas ayudas, esa hermandad que hay entre cantones es



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página ochenta y cinco

importantísimo la ayuda que van a dar a la vía Buenos Aires es importante para que la vecina provincia vea que aquí estamos unidos, estamos juntos que prácticamente somos un ejemplo dentro del país, muchísimas gracias señor Prefecto, el otro día justamente estuvimos ahí con las maquinarias que en los pasos que ustedes no tiene idea la gente como se pasa con tal de llegar al pueblo, unas quebradas de 200 ó 300 metros, se baja la gente para poder pasar el carro es deplorable la situación pero gracias a la Prefectura gracias al apoyo de ustedes, porque ustedes también están apoyándonos, esas cosas van a cambiar, nada más señor Prefecto, muchas gracias señores Alcaldes, muchas gracias.

EL SR. PREFECTO.- muchas gracias, el compañero Alcalde de Cumandá y luego el compañero Consejero Pedro Malán.

EL SR. MARCO MAQUISACA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ.- muchas gracias y nuevamente la intervención, si de mi parte agradecido por la comprensión de los compañeros Alcaldes que van a colaborar con el cantón Cumandá y queda de mi parte también el compromiso eterno de en cualquier momento de todo lo que nosotros tenemos en Cumandá poder poner a disposición de todos los compañeros Alcaldes en su momento que así lo necesitemos, también sería importante ver si es que promovemos hacer unas pequeñas mingas para dirigirnos a los cantones para poder llegar y rehabilitar las vías de los cantones y parroquias que han sido azotadas por el invierno dejaría a criterio de cada uno de nosotros a ver si es que es posible llegar a concretar esto como se ha venido logrando antes las mingas a nivel de la provincia porque si tenemos un contingente amplio de maquinaria llegar más rápido entonces sería muy importante algunos compañeros tienen tractores también y si no pueden llegar con una excavadora se necesita un tractor para empujar el lastre que tenemos ahí en la parte baja, de mi parte ahora si una vez más yo dejo a consideración de ustedes, señor Prefecto.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página ochenta y seis

EL SR. PREFECTO.- para recordarles tractor tiene Alausí, tiene Guano, tiene Colta, tiene Guamote, Chunchi, Penipe no tiene, Chambo tampoco, Riobamba no sé si tendrá no he visto pero ahí de repente cuando quisiéramos hacer la minguita, compañero Pedro Malán.

EL SR. PEDRO MALÁN, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ACHUPALLAS.- bueno señor Prefecto, bueno yo quisiera solicitarles aquí a los señores Consejero y a todas las autoridades a nivel provincial siendo que tenemos un problema limítrofe con Cañar, a esta altura creo que la señora Coordinadora de Medio Ambiente no se ha pronunciado que nos da el permiso de Medio ambiente yo les pido y quiero solicitar a todos que nos ayuden a ver y pedirles un permiso de medio ambiente ustedes conocen que los compañeros de Guangra el sector más perjudicado de la provincia y siendo a esta altura yo siempre he dicho por qué sobreponemos al ser humano o a la naturaleza yo creo que es muy importante decirles y pedirles públicamente si nosotros sentimos como provincia de Chimborazo todas las autoridades es necesario que nos hagamos y hagamos el eco que nos hagan el permiso de medio ambiente, esto quería solicitar señor Prefecto y dignas autoridades.

EL SR. PREFECTO.- bueno como usted sabe es un tema que primero hay que saber documentadamente si nos va a autorizar el permiso ambiental para hacer los estudios de la vía, si no va haber eso seguro que vamos ayudarle a gestionar porque eso es nuestra obligación ayudar a gestionar, primero si va haber el compromiso del Ministerio del Ambiente invertimos recursos para continuar haciendo el estudio desde Chicholoma hacia Guangra y si no nos va a dar hay que espera, o sea podemos ayudarle gestionando en eso compañeros.

Queremos invitarles antes de terminar va haber una rueda de prensa están aquí nuestros compañeros de Guangra habían venido el compañero Camas y los dirigentes, el Presidente va haber una rueda



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página ochenta y siete

de prensa que debemos pronunciarnos sobre límites de manera especial con la provincia de Cañar, así que les invitamos a todos ustedes para estemos luego de concluir la sesión en la rueda de prensa, compañera Concejal quiere intervenir.

LA ING. GINA MERINO, CONCEJAL DELEGADA POR EL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA.

- disculpen la molestia acaba de llegar el acta firmada entre Guamote y Riobamba, quisiera pedirles comedidamente que se de paso a esto y se pueda aprobar aquí en esta reunión, lamentablemente el señor Alcalde de Riobamba se encontraba fuera de la ciudad, ha llegado y acaba de firmar, así que mi excusa por eso y le solicito de la manera más comedida se dé paso a esta solicitud ahorita que estamos tratando el punto de varios.

EL SR. PREFECTO.- estamos en varios.

LA ING. GINA MERINO, CONCEJAL DELEGADA POR EL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA.

- por el tiempo.

EL SR. PREFECTO.- uno mociona, el otro respalda, aprobamos.

EL LCDO. OSWALDO ESTRADA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUANO.

- yo mociono.

EL DR. RODRIGO PAZMIÑO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO.

- yo apoyo.

EL SR. PREFECTO.- en consideración la moción, aprobamos.



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página ochenta y ocho

RESOLUCIÓN N° 35-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA ADENDA AL ACTA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES RIOBAMBA Y GUAMOTE CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, SUSCRITA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2014; RECOGIDOS LOS CRITERIOS EXPUESTOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES, LA MOCIÓN FORMULADA POR EL LCDO. OSWALDO ESTRADA AVILÉS, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUANO, MOCIÓN QUE ES APOYADA POR EL ING. RODRIGO PAZMIÑO NÚÑEZ, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO, **RESUELVE** POR UNANIMIDAD: **UNO:** APROBAR LA ADENDA AL ACTA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES RIOBAMBA Y GUAMOTE CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, SUSCRITA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2014 EN; Y, ACOGER LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL CONALI; SIENDO LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: **"ADENDA AL ACTA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES RIOBAMBA Y GUAMOTE.-** *CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:.- Comparecen y suscribe la presente ADENDA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES RIOBAMBA Y GUAMOTE, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, representado legalmente por Eco. Luis Ángel Chuquimarca Coro – Alcalde del GADMCG y el Dr. Fausto Marcelo Andrade Pino– Procurador Síndico del GADMCG, y por otra parte el Ing. Napoleón Cadena Oleas – Alcalde del GADMR. Las partes acuerdan suscribir la presente Adenda al Acta de Definición de Límites suscrita entre los Cantones Riobamba y Guamote celebrada el 11 de noviembre del 2014 en la Ciudad de Riobamba.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.- Con fecha 11 de noviembre del 2014 se suscribió en la Ciudad de Riobamba el acta Delimitación Territorial de Límites entre los GAD'S Riobamba y Guamote de acuerdo al informe técnico que fue puesto en conocimiento de los respectivos Concejos Cantonales de los dos Cantones que autorizaron*



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página ochenta y nueve

expresamente a los Alcaldes para la suscripción de la misma; como en efecto se la realizó y se puso en conocimiento del GAD Provincial de Chimborazo y la CONALI.- 2.2.- Al efectuarse la delimitación entre los Cantones de Riobamba y de Colta se ha detectado que existe un tramo de territorio en indefinición entre los Cantones de Riobamba y Guamote conforme se desprende del informe técnico que forma a pasar parte de esta adenda.- 2.3.- Luego de la reuniones mantenidas entre la Comisiones de Limites de común acuerdo y llevando adelante el procedimiento amistoso determinado en la Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos se ha elaborado el correspondiente informe con el cual queda delimitada en la parte que se encontraba indefinición.- 2.4.- Una vez que se ha puesto en conocimiento de los dos Concejos Cantonales tanto de Guamote cuanto de Riobamba y al haber sido autorizados a los dos Señores Alcaldes para esta delimitación se procede a suscribir la presenta adenda al Acta de Definición de Límites entre los Cantones Riobamba y Guamote.- CLAUSULA TERCERA.- ADENDA.- Con los antecedentes expuestos se celebra la presente Adenda al ACTA DE DEFINICION DE LIMITES ENTRE LOS CANTONES RIOBAMBA Y GUAMOTE suscrita el 11 de noviembre del 2014 en la Ciudad de Riobamba dejándose expresamente delimitada el tramo con las siguientes coordenadas que a continuación se detallan:.-

| <i>Coordenadas de los puntos correspondientes al Límite territorial correspondiente a los Cantones Riobamba y Guamote – Sector Dos</i> | | | |
|--|-------------------|-------------------|--|
| <i>Nº PUNTO</i> | <i>COORDENADA</i> | | <i>Descripción del Punto (ubicación)</i> |
| <i>HITO Nº</i> | <i>X</i> | <i>Y</i> | |
| <i>1</i> | <i>758311.94</i> | <i>9795364.54</i> | <i>Límite entre Guamote y Riobamba - Parroquia Flores, siguiendo en dirección oeste, por el camino hasta alcanzar el punto</i> |
| <i>2</i> | <i>758786.72</i> | <i>9795275.01</i> | <i>Siguiendo en dirección oeste, por el camino hasta alcanzar el punto</i> |



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página noventa

| | | | |
|---|-----------|------------|---|
| 3 | 759221.39 | 9795432.86 | <i>Siguiendo en dirección oeste, por el camino hasta alcanzar el punto</i> |
| 4 | 759541.67 | 9795565.54 | <i>Siguiendo en dirección oeste, por el camino hasta alcanzar el punto</i> |
| 5 | 759731.56 | 9795492.34 | <i>Siguiendo en dirección oeste, por el camino hasta alcanzar el punto N° 6</i> |

En lo demás se sujetaran a las estipulaciones y acuerdos constantes en el acta de definición de límites suscrita entre los Cantones de Riobamba y Guamote.- Quedan, expresamente autorizados y facultados cualquiera de los dos Cantones para que hagan llegar la presente Adenda debidamente legalizada al GAD Provincial de Chimborazo y la CONALI.- Para que este acto administrativo surta los efectos jurídicos las partes firman de buena fe en Unidad de Acto a los nueve días del mes de abril del 2015.- f) Eco. Luis Ángel Chuquimarca Coro.- ALCALDE DEL GADMCG.- f) Dr. Fausto Marcelo Andrade Pino.- PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG.- f) Ing. Napoleón Cadena Oleas.- ALCALDE DEL GADMR.-

DESCRIPCIÓN DEL LÍMITE TERRITORIAL INTERCANTONAL RIOBAMBA – GUAMOTE.- DE NOROESTE A SUDESTE.- DE LA INTERSECCIÓN DEL EJE DE UN CAMINO, QUE CONDUCE A LA QUEBRADA CHAUIURCU, CON EL EJE DE LA VÍA ACHULLAY SAN AGUSTÍN – SANCACHUAN GRANDE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 59,42" DE LATITUD SUR Y 78° 40' 40,98" DE LONGITUD OCCIDENTAL, VÉRTICE DONDE SE UNEN LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LOS CANTONES RIOBAMBA, COLTA Y GUAMOTE, CONTINÚA POR EL EJE DE LA VÍA MENCIONADA AL NORESTE, HASTA EL CRUCE CON EL EJE DE LA VÍA SANCAHUÁN ALTO – SANCAHUÁN GRANDE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 57,82" DE LATITUD SUR Y 78° 40' 12,07" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO CRUCE, CONTINÚA POR EL EJE DE LA VÍA SANCAHUÁN ALTO – SANCAHUÁN GRANDE, HASTA INTERSECAR CON LA "Y" (DENOMINADA YUPANA) DE LAS VÍAS QUE CONDUCEN A GUANTUL AL NORDESTE Y NAUBUG AL SUDESTE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 53,01" DE LATITUD SUR Y 78° 40' 0,99" DE LONGITUD OCCIDENTAL;



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página noventa y uno

DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DE LA VÍA SANCAHUÁN GRANDE – NAUBUG AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 55,33" DE LATITUD SUR Y 78° 39' 55,32" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL PUNTO MENCIONADO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR EL CURSO DE LA QUEBRADA QUINAHUAYCU, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 51' 54,35" DE LATITUD SUR Y 78° 39' 23,50" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA QUINAHUAYCU, AGUAS ABAJO, HASTA EL CRUCE CON EL EJE DE LA VÍA MERCEDES CADENA-CEBADAS, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 52' 43,81" DE LATITUD SUR Y 78° 39' 34,32" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA CRUCE, SIGUE POR EL EJE DEL CAMINO INDICADO, EN DIRECCIÓN AL CENTRO POBLADO CEBADAS, HASTA EL PUENTE SOBRE EL RÍO GUAMOTE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 52' 40,07" DE LATITUD SUR Y 78° 38' 3,06" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DESDE ESTE PUNTO, CONTINÚA POR EL CURSO DEL RÍO GUAMOTE, AGUAS ABAJO, HASTA SU AFLUENCIA EN EL RÍO CHAMBO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 52' 42,10" DE LATITUD SUR Y 78° 37' 51,93" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DEL RÍO CHAMBO, AGUAS ABAJO, HASTA LA AFLUENCIA DEL RÍO HUARGALLA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 52' 0,04" DE LATITUD SUR Y 78° 36' 26,44" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DEL RÍO HUARGALLA, AGUAS ARRIBA, HASTA LA CONFLUENCIA DEL RÍO YUDUMPALAY LA QUEBRADA SHAYHUA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 56' 4,69" DE LATITUD SUR Y 78° 32' 23,08" DE LONGITUD OCCIDENTAL; CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA SHAYHUA, AGUAS ARRIBA, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS, UBICADO A LA MISMA LONGITUD GEOGRÁFICA DE LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA PUSUTIACO EN LA QUEBRADA SHAYHUA; DE DICHO PUNTO, EL MERIDIANO GEOGRÁFICO AL SUR HASTA LA AFLUENCIA REFERIDA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 56' 37,28" DE LATITUD SUR Y 78° 28' 47,21" DE LONGITUD



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página noventa y dos

OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA PUSUTIACO, AGUAS ARRIBA, HASTA SU NACIENTE EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 56' 17,20" DE LATITUD SUR Y 78° 27' 51,12" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA NACIENTE, EL PARALELO GEOGRÁFICO AL ESTE HASTA INTERSECAR LA LÍNEA DE CUMBRE DE LA CORDILLERA ORIENTAL DE LOS ANDES, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 56' 17,19" DE LATITUD SUR Y 78° 27' 41,31" DE LONGITUD OCCIDENTAL, UBICADO EN EL LÍMITE INTERPROVINCIAL CHIMBORAZO - MORONA SANTIAGO."- **DOS:** DEJAR CONSTANCIA QUE EN RAZÓN QUE LOS GAD'S DE GUAMOTE Y RIOBAMBA NO HAN ANEXADO AL EXPEDIENTE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CONALI, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS MISMOS, REMITIR LA DOCUMENTACIÓN DIRECTAMENTE AL ORGANISMO RECTOR DE LOS LÍMITES TERRITORIALES. **TRES:** NOTIFICAR AL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS DE LA REPÚBLICA Y AL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A FIN DE QUE PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES SE REMITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE ESTOS LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES SEAN INCORPORADOS AL PROYECTO DE LEY QUE FIJE LOS LÍMITES DEFINITIVOS ENTRE LOS CANTONES DE RIOBAMBA Y GUAMOTE DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. **CUATRO:** NOTIFICAR A LOS GAD'S MUNICIPALES DE RIOBAMBA Y GUAMOTE CON EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

EL SR. PREFECTO.- ha pedido la palabra el señor Alcalde de Alausí.

EL SR. JOSÉ QUIZHPE, VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE ALAUSÍ.- primero quiero saludar al señor Prefecto, a la señora Viceprefecta a los señores Consejeros de la Provincia, a quienes acompañan toda la ciudadanía, primero reciban un cordial saludo del Vicealcalde del cantón Alausí con mucho acuerdo de comunidad Juval y Guangra que está en los sectores en conflicto, primero quiero pedir



Acta Ordinaria Abril 10, 2015

Página noventa y tres

realmente a esa tan lejanía de la provincia que realmente hoy quiere sorprender los amigos hermanos de la provincia de Cañar nosotros queremos pedir así mismo a ustedes como piden como parte para Cumandá a lo menos para esa comunidad de Guangra realmente necesitamos el trabajo que siempre es de Chimborazo nosotros nunca dijimos que es de Cañar nosotros decimos que es de Chimborazo porque cocemos, sabemos todos los documentos toda la necesidad que tenemos para Chimborazo por eso quiero pedir a los señores autoridades, Alcaldes que también nos hagan la minga para poder trabajar la vialidad que tenemos 20 kilómetros realmente ya hicimos un estudio que también estamos gestionando con el compañero Gobernador con la compañera del Ministerio del Ambiente estamos gestionando próximamente vamos a tener el tema de lo que es la licencia ambiental por eso hoy día pedimos públicamente que siempre apoye y nunca ni un paso más vamos a retroceder, siempre vamos a luchar para Chimborazo, es el interés de la provincia y eso quiero dejar una constancia de esos sectores, muchas gracias señor Prefecto.

EL SR. PREFECTO.- se recordó lo que dijo el Arq. Sixto Durán Ballén, ni un paso atrás, tratamos de hacer lo que podemos compañeros.

Queremos agradecer y clausurar esta sesión e invitamos a la rueda de prensa, muchas gracias.

Siendo las 11H40 el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, clausura la Sesión Ordinaria de la fecha, agradeciendo a todos los asistentes

EL PREFECTO DEL G.A.D.P.CH

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

Abg. Mariano Curicama Guamán,

Lic. Patricia Páez Peñafiel,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

SECRETARÍA DEL CONSEJO



Acta Ordinaria Abril 10, 2015
Página noventa y cuatro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN SESIÓN: *Ordinaria del
Viernes 15 de Mayo del año 2015.*

Lic. Patricia Páez Peñafiel,
SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.

Transcripción magnetofónica elaborada por: Lic. Patricia Páez P.
Fecha de terminación: 2015-04-20